

Viernes, 5 de mayo

BLANTYRE

- 9.00 Celebración de la Santa Misa en el parque Kwacha de Blantyre. *Homilía del Papa. Acto de consagración de Malawi a la Virgen.*
- 12.00 Encuentro con los obispos de Malawi en el arzobispado de Blantyre. *Discurso del Papa.*
- 15.00 Encuentro con los jóvenes en el estadio Kamuzu de Blantyre. *Discurso del Papa.*
- 16.45 Encuentro con el laicado católico en la sala del teatro de la escuela católica Nuestra Señora de la Sabiduría de Blantyre. *Discurso del Papa.*
- 18.00 Encuentro con los representantes de otras Confesiones cristianas y de otras religiones, en la biblioteca de la escuela católica Nuestra Señora de la Sabiduría de Blantyre. *Discurso del Papa.*

Sábado, 6 de mayo

BLANTYRE-LILONGWE-ROMA

- 8.30 Ceremonia de despedida en el aeropuerto de Chileka de Blantyre. *Discurso del Papa.*
- 10.45 Celebración de la Santa Misa en el aeropuerto militar Wing de Lilongwe. *Homilía del Papa.*
- 14.10 Salida del aeropuerto internacional Kamuzu de Lilongwe para Roma.
- 22.50 Llegada al aeropuerto de Roma-Ciampino.

A LOS PAISES NORDICOS: NORUEGA, ISLANDIA, FINLANDIA, DINAMARCA Y SUECIA 1-10 DE JUNIO

PROGRAMA

Jueves, 1 de junio

ROMA

- 8.15 Salida del aeropuerto internacional romano Leonardo da Vinci hacia Oslo.

NORUEGA

OSLO

- 11.45 Ceremonia de bienvenida en el aeropuerto "Fornebu" de Oslo, presente el Cuerpo Diplomático. *Discurso del Papa.*
- 12.30 Visita a Su Majestad el Rey Olav V, en el Palacio Real de Oslo.

- 15.15 Encuentro privado con el Primer Ministro en el obispado de Oslo.
- 16.15 Santa Misa en la plaza de las ejercitaciones militares junto a la fortaleza "Akershus" de Oslo. *Homilía del Papa.*
- 19.10 Encuentro ecuménico en la sala del Rey Cristiano IV de la fortaleza "Akershus" de Oslo. *Discurso del Papa.*
- 20.15 Encuentro con la Conferencia Episcopal Nórdica en el obispado de Oslo. *Discurso del Papa.*

Viernes, día 2

OSLO - TRONDHEIM - TROMSO

- 8.00 Encuentro con los sacerdotes, consejo pastoral, líderes laicos, consejo de las religiosas y comité organizador diocesano de la visita pastoral, en la catedral católica de Oslo. *Discurso del Papa.*
- 9.15 Ceremonia de despedida en el aeropuerto "Fornebu" de Oslo. *Discurso del Papa.*
- 9.45 Salida del aeropuerto "Fornebu" de Oslo hacia Trondheim.
- 10.45 Llegada al aeropuerto "Vaernes" de Trondheim (Ayuntamiento de Stjondal).
- 11.25 Encuentro ecuménico de oración en la catedral luterana (Nidaros) de Trondheim. *Discurso del Papa.*
- 15.10 Santa Misa con primeras comuniones en el centro deportivo de atletismo "Idrettsbygget" de la Universidad Técnica de Trondheim. *Homilía del Papa.*
- 18.15 Salida al aeropuerto "Langnes" de Tromsø.
- 19.50 Llegada al aeropuerto Langnes de Tromsø.
- 21.30 Vísperas en la plaza "Stortorget" de Tromsø. *Discurso del Papa.*

Sábado, día 3

TROMSO

- 9.00 Santa Misa en la plaza "Stortorget" de Tromsø. *Homilía del Papa.*
- 12.00 Salida del aeropuerto "Langnes" de Tromsø hacia Reikiavik.

ISLANDIA

REIKIAVIK-THINGVELLIR-REIKIAVIK

- 13.30 Ceremonia de Bienvenida en el aeropuerto de Reikiavik (Keflavik). *Discurso del Papa.*
- 14.10 Encuentro con el Presidente y el Primer Ministro en el palacio del Jefe de Estado en Bassastadir.
- 15.30 Reunión con el clero, religiosos, religiosas y laicos en la catedral católica de Reikiavik. *Discurso del Papa.*
- 17.30 Encuentro ecuménico de oración en el parque nacional de Thingvellir. *Discurso del Papa.*

Domingo, día 4**REIKIAVIK**

- 8.30 Santa Misa con primeras comuniones en el campo adyacente a la catedral católica de Reikiavik. *Homilía del Papa. "Angelus". Meditación del Papa.*
- 11.45 Ceremonia de despedida en el aeropuerto de Reikiavik (Keflavik). *Discurso del Papa.*
- 12.15 Salida del aeropuerto de Reikiavik hacia Helsinki.

FINLANDIA**HELSINKI**

- 19.00 Llegada al aeropuerto "Vantaa" de Helsinki.
- 19.30 Ceremonia de bienvenida en el Palacio Presidencial de Helsinki. Encuentro con el Presidente de la República. *Discurso del Papa.*
Presentación del Cuerpo Diplomático y de los arzobispos luterano y ortodoxo, en el Palacio Presidencial de Helsinki.

Lunes, día 5**HELSINKI - TURKU - HELSINKI**

- 9.50 Encuentro ecuménico de oración en la catedral luterana de Turku. *Discurso del Papa.*
- 11.15 Reunión de diálogo con los obispos luteranos en la residencia del obispo luterano de Turku.
- 15.30 Encuentro privado con el Primado de la Iglesia ortodoxa de Finlandia en el obispado de Helsinki.
- 16.00 Santa Misa con administración del sacramento de la confirmación en el "Ice Sports Hall" de Helsinki. *Homilía del Papa.*
- 20.15 Encuentro con los miembros de la "Paasikivi Society" en la Sala de los Conciertos del "Finlandia Hall" de Helsinki. *Discurso del Papa.*

Martes, día 6**HELSINKI**

- 7.50 Encuentro con los ancianos y enfermos en la catedral católica de Helsinki. *Saludo del Papa.*
- 9.40 Salida del aeropuerto "Vantaa" de Helsinki hacia Copenhague.

DINAMARCA**COPENHAGUE - ROSKILDE - COPENHAGUE**

- 10.30 Ceremonia bienvenida en el aeropuerto militar "Vaerlose" de Copenhague. *Discurso del Papa.*

- 11.35 Visita a la Reina Margarita II, en el Palacio Real estivo de "Fredensborg".
- 15.00 Santa Misa en el parque del monasterio de las benedictinas (Asebakken) de Copenhague. *Homilía del Papa.*
- 18.15 Visita a la catedral luterana de Roskilde. "Servicio de oración".
- 19.00 Encuentro con los obispos de la Iglesia nacional danesa (luterana) en la residencia del obispo luterano de Roskilde. *Discurso del Papa.*

Miércoles, día 7**COPENHAGUE - OM - COPENHAGUE**

- 8.30 Encuentro con el clero, religiosos, religiosas y consejo pastoral en la catedral católica (St. Ansgar Church) de Copenhague. *Discurso del Papa.*
- 9.45 Encuentro ecuménico en un salón del Palacio "Moltke" de Copenhague. *Discurso del Papa.*
- 11.30 Encuentro con el Cuerpo Diplomático en la Nunciatura Apostólica de Copenhague. *Discurso del Papa.*
- 16.15 Santa Misa en el campo adyacente al Centro católico juvenil diocesano de Om. *Homilía del Papa.*

Jueves, día 8**COPENHAGUE**

- 8.50 Salida del aeropuerto militar de Copenhague (Vaerlose) hacia Estocolmo.

SUECIA**ESTOCOLMO**

- 10.10 Ceremonia de bienvenida en el aeropuerto "Arlanda" de Estocolmo. *Discurso del Papa.*
- 11.25 Visita a la catedral católica de Estocolmo, presentes los sacerdotes, religiosos, religiosas, consejo pastoral y fieles de la diócesis. *Discurso del Papa.*
- 12.25 Visita al Rey Carlos Gustavo en el Palacio Real de Estocolmo.
- 15.15 Encuentro privado con el Primer Ministro en la casa parroquial de la catedral católica de Estocolmo.
- 16.00 Saludo al Cuerpo Diplomático en la sala VIP del estadio "Globo" de Estocolmo.
- 16.30 Santa Misa en el estadio "Globo" de Estocolmo. *Homilía del Papa.*

Viernes, día 9**ESTOCOLMO - UPSALA - ESTOCOLMO**

- 9.15 Encuentro ecuménico de oración en la catedral luterana de Upsala. *Discurso del Papa.*
- 10.35 Recepción en la residencia del arzobispo luterano de Upsala.
- 11.15 Encuentro con representantes del Cuerpo académico y de los estudiantes de

todas las universidades suecas en el aula magna de la universidad de Upsala. *Discurso del Papa.*

- 13.00 "Angelus", con las superiores mayores de las religiosas de Suecia y con el consejo de la parroquia en la iglesia católica de San Lorenzo, Upsala. *Saludo del Papa.*
- 15.50 Santa Misa en un campo adyacente a la iglesia luterana de la antigua Upsala. *Homilía del Papa.*
- 19.45 Saludo a los representantes de la "Bonifatiuswerk" y de otras Obras de asistencia alemanas en la "Brigitta Sister" Guest House" de Estocolmo. *Discurso del Papa.*

Sábado, día 10

ESTOCOLMO - VADSTENA - LINKÖPING

- 9.35 Visita al santuario medieval luterano "Blue Church" de Vadstena y a las reliquias de Santa Brígida.
- 10.15 Santa Misa en el patio del castillo de Vadstena. *Homilía del Papa.*
- 13.30 Ceremonia de despedida en el aeropuerto de Linköping. *Discurso del Papa.*
- 14.00 Salida del aeropuerto de Linköping hacia Roma.

ROMA

- 17.15 Llegada al aeropuerto Ciampino de Roma.

A ESPAÑA, CON MOTIVO DE LA IV JORNADA MUNDIAL DE LA JUVENTUD

Sábado 19 de agosto

ROMA - SANTIAGO DE COMPOSTELA

- 8.00 Salida en avión del aeropuerto romano internacional Leonardo da Vinci (Fiumicino) para Santiago de Compostela.
- 11.05 Ceremonia de bienvenida en el aeropuerto Labacolla de Santiago de Compostela. *Discurso del Papa.*
- 11.35 Encuentro privado con S.M. el Rey en una sala del aeropuerto Labacolla de Santiago de Compostela.
- 12.40 Llegada a la Carretera San Francisco. Recorrido a pie de los últimos 100 metros del Camino del Peregrino.
- 13.00 Rito del Peregrino. Liturgia de la Palabra en la catedral de Santiago de Compostela. *Discurso del Papa.*
- 14.15 Saludo del Comité organizador de la Jornada Internacional de la Juventud, en el arzobispado de Santiago de Compostela.

- 17.20 Encuentro con los jóvenes minusválidos en la iglesia de San Martín Pinario del seminario mayor de Santiago de Compostela. *Discurso del Papa.*
- 18.30 Saludo a los miembros de la Junta regional en el arzobispado de Santiago de Compostela.
- 20.15 Encuentro para la Jornada Mundial de la Juventud en el Monte del Gozo. *Discurso del Papa.*

Domingo, día 20

SANTIAGO DE COMPOSTELA - OVIEDO - COVADONGA

- 9.00 Santa Misa para los jóvenes presentes en Santiago de Compostela y los fieles de Galicia, en una explanada del Monte del Gozo. *Homilía del Papa.*
- Rezo del "Angelus". *Palabras del Papa.*
- 12.30 Salida en avión del aeropuerto Labacolla de Santiago de Compostela para Oviedo.
- 13.15 Llegada al aeropuerto Ranón.
- 16.20 Visita a la catedral de Oviedo y a la Cámara Santa.
- 17.00 Santa Misa para los fieles de Asturias, en el Aeroclub de Llanera. *Homilía del Papa.*

Lunes, día 21

COVADONGA - ROMA

- 8.20 Reunión con el Patronato de la Gruta y Real Sitio de Covadonga en la Colegiata San Fernando de Covadonga.
- 8.45 Visita a Nuestra Señora "La Santina de Covadonga" en la Santa Cueva de Covadonga. *Plegaria del Papa a la Virgen.*
- 9.30 Santa Misa en la plaza situada delante de la basílica de Covadonga. *Homilía del Papa.*
- 17.20 Ceremonia de despedida en el aeropuerto Ranón. *Discurso del Papa.*
- 17.40 Encuentro privado con el Presidente del Gobierno en una sala del aeropuerto Ranón.
- 18.00 Salida en avión del aeropuerto Ranón para Roma.
- 20.30 Llegada al aeropuerto de Roma (Ciampino).

EN EXTREMO ORIENTE Y MAURICIO

Viernes, 6 de octubre

ROMA

- 14.00 Salida del aeropuerto internacional "Leonardo da Vinci" de Roma-Fiumicino al aeropuerto "Marco Polo" de Venecia.

15.40 Salida del aeropuerto internacional "Marco Polo" de Venecia.

COREA

SEUL

Sábado, día 7

- 13.00 Llegada al aeropuerto militar de Seúl. Ceremonia de bienvenida. *Discurso del Papa.*
 14.15 Adoración eucarística en la iglesia parroquial de "Noying-dong". *Homilia del Papa.*
 17.30 Celebración de la Santa Misa para los jóvenes, en el "Olympic Gymnastics Hall". *Homilia del Papa.*

Domingo, día 8

- 8.30 Visita al Presidente de la República de Corea, Roth Tae Woo, en la residencia Chong Wa Dae ("Casa Azul"). *Discurso del Papa.*
 10.30 Celebración de la Santa Misa para clausurar el 44o. Congreso Eucarístico Internacional, en la plaza Youido. *Homilia del Papa. Angelus con Mensaje sobre la Paz.*
 17.30 Encuentro con los Delegados para el Congreso, de diversas naciones, en el "Sejong Cultural Centre", *Discurso del Papa.*

Lunes, día 9

- 8.30 Ceremonia de despedida en el aeropuerto militar de Seúl. *Discurso del Papa.*

INDONESIA

YAKARTA

- 14.00 Llegada al aeropuerto "Halim Perdanakusuma" de Yakarta.
 14.40 Ceremonia de bienvenida y visita de cortesía al Presidente de la República de Indonesia, Suharto y señora, en el Palacio presidencial.
 16.00 Celebración de la Santa Misa para los fieles de la archidiócesis, en el estadio "Istora Senayan". *Homilia del Papa.*
 18.45 Encuentro con el vicepresidente de la República de Indonesia, Sudharmono, en la Nunciatura Apostólica.
 20.45 Recibimiento de Estado en el Palacio "Istana Negara". *Discurso del Papa.*

Martes, día 10

YAKARTA-YOGYAKARTA-YAKARTA

- 8.35 Salida del aeropuerto "Halim Perdanakusuma" de Yakarta hacia Yogyakarta.
 9.35 Llegada al aeropuerto "Adi Sucipto" de Yogyakarta.
 10.20 Celebración de la Santa Misa para los fieles de la archidiócesis de Semarang,

en el Campo de desfiles de la aeronáutica militar de Yogyakarta. *Homilia del Papa.*

- 13.15 Salida del aeropuerto "Adi Sucipto" de Yogyakarta hacia Yakarta.
 17.00 Encuentro con los líderes religiosos, en el "Sasono Adiguno" del "Taman Mini Indonesia Indah" de Yakarta. *Discurso del Papa.*
 18.30 Encuentro con los obispos, clero, religiosos, religiosas en la catedral católica de Yakarta. *Discurso del Papa.*

Miércoles, día 11

YAKARTA-MAUMERE-RITAPIRET

- 8.35 Salida del aeropuerto "Halim Perdanakusuma" de Yakarta hacia Deli.
 13.00 Llegada al aeropuerto de Deli. Salida hacia Maumere.
 14.30 Llegada al aeropuerto de Maumere.
 15.15 Celebración de la Santa Misa para los fieles de la archidiócesis de Ende en el "Duncunha Stadium" de Maumere. *Homilia del Papa.*
 19.40 Encuentro con los seminaristas en el Seminario mayor de los Verbitas de Ledalero en Ritapiet. *Saludo del Papa.*

Jueves, día 12

RITAPIRET-DELI-YAKARTA

- 8.35 Salida del aeropuerto de Maumere hacia Deli.
 9.35 Llegada al aeropuerto "Comoro" de Deli.
 10.00 Bendición de la catedral católica de la Inmaculada Concepción de Deli.
 11.00 Celebración de la Santa Misa para los fieles de Timor, en la esplanada "Tasdi Rolu" de Deli. *Homilia del Papa.*
 14.00 Salida del aeropuerto "Comoro" de Deli hacia Yakarta.
 16.25 Llegada al aeropuerto "Halim Perdanakusuma" de Yakarta.
 17.00 Encuentro con estudiantes, profesores, autoridades civiles y mundo de la cultura en el "Atma Jaya Catholic University" de Yakarta. *Discurso del Papa.*

Viernes, día 13

YAKARTA-MEDAN-YAKARTA

- 8.35 Salida del aeropuerto "Halim Perdanakusuma" de Yakarta hacia Medan.
 10.50 Llegada al aeropuerto "Polonia" de Medan.
 11.45 Celebración de la Santa Misa para los fieles de Sumatra Septentrional, en Tuntungan. *Homilia del Papa.*
 14.50 Salida del aeropuerto "Polonia" de Medan hacia Yakarta.
 17.05 Llegada al aeropuerto "Halim Perdanakusuma" de Yakarta.
 19.00 Ceremonia de despedida de Indonesia en el Palacio presidencial de Yakarta.
 19.45 Encuentro con los obispos de Indonesia en la Nunciatura Apostólica de Yakarta. *Discurso del Papa.*

Sábado, día 14

YAKARTA

9.00 Salida del aeropuerto "Halim Perdanakusuma" de Yakarta.

MAURICIO

PLAISANCE-POR LOUIS LE REDUIT-MONT THABOR

- 13.30 Llegada al aeropuerto "Sir Seewoosagur Ramgoolam" de Plaisance. Cere-
monia de bienvenida. *Discurso del Papa.*
- 15.45 Celebración de la Santa Misa para los fieles de Mauricio en el parque del mo-
numento "Marie Reine de la Paix" de Port Louis. *Homilía del Papa.*
- 18.30 Encuentro con el Gobernador General, Primer Ministro, Cuerpo Diplomá-
tico y Jefes religiosos, en el Palacio del Gobernador de Le Reduit. *Saludo
del Papa.*

Domingo, día 15

MONT THABOR-LA FERME - ROSE HILL - SAINTE CROIX - MONT THABOR

- 8.55 Salida del aeropuerto de Plaisance hacia Isla Rodríguez.
 - 10.45 Llegada al aeropuerto "Plaine Corail" de Isla Rodríguez.
 - 11.00 Celebración de la Santa Misa para los fieles de Isla Rodríguez en el es-
tadio de La Ferme. *Homilía del Papa.*
 - 14.05 Salida del aeropuerto de Isla Rodríguez hacia Plaisance.
 - 15.50 Llegada al aeropuerto "Sir Seewoosagur Ramgoolam" de Plaisance.
 - 16.50 Encuentro con los jóvenes en el estadio de Rose Hill. *Discurso del Papa.*
 - 18.50 Visita a la tumba del Beato p. Jacques-Desiré Laval en la Iglesia de Sainte-
Croix. Saludo del Santo Padre a la población de Sainte-Croix desde el balcón
de la iglesia. *Discurso del Papa.*
- Encuentro con el clero, religiosos, religiosas y representantes del laicado
de Mauricio en la iglesia de Sainte-Croix. *Discurso del Papa.*

Lunes, día 16

MONT THABOR-CUREPIPE-PLAISANCE-ROMA

- 7.30 Celebración de la Santa Misa en la capilla de Mont Thabor.
- 8.30 Saludo al comité mixto de la organización de la visita en una sala de Mont
Thabor.
- 9.15 Encuentro con la población de Curepipe delante de la iglesia de Santa Tere-
sa. *Saludo del Papa.*
- 10.00 Ceremonia de despedida de Mauricio en el aeropuerto "Sir Seewoosagur
Ramgoolam" de Plaisance. *Discurso del Papa.*
- 18.15 Llegada al aeropuerto de Roma-Ciampino.

NOMBRAMIENTOS EN CURIA ROMANA

Con la entrada en vigor el 1 de marzo de 1989 de la Constitución Apostólica
"Pastor Bonus", el Santo Padre ha confirmado en sus cargos, para el quinquenio
en curso, a los presidentes, miembros, consultores, secretarios o vicepresidentes de
los dicasterios u organismos, que en esta fecha han cambiado de nombre o estruc-
tura, incluida la Congregación del Culto Divino y de la Disciplina de los Sacramen-
tos.

El Papa ha nombrado miembros de la Congregación para las Iglesias Orientales
a los cardenales:

- Paul Grégoire.
- Hans Hermann Groër, o.s.b.
- László Paskai, o.f.m.
- Achille Silvestrini.
- Angelo Felici.

Asimismo ha nombrado miembros obispos diocesanos del mismo dicasterio a:
-Mons. Ibrahim Hélou, arzobispo de Sidón de los Maronitas (Líbano).
-Mons. Ibrahim Nehmé, de la orden basiliana soarita, arzobispo de Homs
de los Griegos Melquitas Católicos (Siria).
-Mons. Michael Joseph Dudick, obispo de Passaic de los Rutenos (Estados Uni-
dos).

- Mons. Efraim Basilio Krevey, o.s.b.m., obispo de San Juan Bautista en Curi-
tiba de los Ucránicos (Brasil).
- Mons. Cyril Basileios Malancharuvil, o.i.c., obispo de Battery de los Siro-Malan-
cares (India).
- Mons. Ercole Lupinacci, obispo de Lungro de los Italo-Albaneses de Italia
Continental.
- Mons. Szilárd Keresztes, obispo de Hajdúdorog para los católicos de rito bi-
zantino (Hungría).

El Papa ha nombrado consultores de la Congregación para las Iglesias Orien-
tales a:

- Mons. Vartan Achkarian, de la congregación melquita de Viena, obispo titu-
lar de Tokat y auxiliar del Patriarca de Cilicia de los Armenios (Líbano).
- Mons. Yves Marchasson, vicario general del Ordinariato oriental de Francia.
- Mons. Leone Fiorelli.
- P. Jean-Baptiste Beyer, s.j.
- Don Umberto Neri.
- P. Josef Macha, s.j.
- P. Aftimios Skaf, b.s.
- Don Alexander Nadson
- P. Eustace Thottan, c.m.i.

El Papa ha nombrado consultores de la Comisión Especial para la Liturgia de la Congregación para las Iglesias Orientales a:

- Mons. Sebbat-Leab Worku, s.d.b., obispo emérito de Adigrat (Etiopía).
- P. Severiano Yakymyshyn, o.s.b.m.
- Don Boutros Youssif.
- Don Athanasie Renoux, o.s.b.
- P. George Nedungatt, s.j.

El Papa ha nombrado miembro del Comité de Presidencia del Pontificio Consejo para la Familia a mons. Fiorenzo Angelini, arzobispo titular de Messene.

El Papa ha nombrado Presidente del Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes a mons. Giovanni Cheli, arzobispo titular de Santa Giusta.

El Papa ha nombrado Presidente del Pontificio Consejo para la Pastoral de los Agentes Sanitarios a mons. Fiorenzo Angelini, arzobispo titular de Messene.

El Papa ha nombrado miembros de la Pontificia Comisión para la Interpretación Auténtica del Código de Derecho Canónico a los cardenales:

- Bernardin Gantin;
- Antonio Innocenti;
- Eduardo Martínez Somalo;
- Achille Silvestrini.

El Papa ha nombrado "capo ufficio" de la Congregación para la Educación Católica a mons. Edward Nowak.

El Papa ha nombrado delegado "ad tempus" de la Pontificia Comisión Central para el Arte Sacro en Italia a mons. Francesco Marchisano, obispo titular de Populonia.

El Papa ha nombrado Secretario general de la Comisión Teológica Internacional al p. George Marie Martin Cottier, o.p.

El Papa ha nombrado defensor del vínculo ante el Tribunal de la Rota Romana al presbítero Robert Michael Sable.

En consideración a lo que prevé la Constitución Apostólica "Pastor Bonus" (art. 21, par. 2), el Santo Padre ha constituido:

-La Comisión interdicasterial permanente para tratar lo referente a la provisión (nombramiento de obispos) de las Iglesias particulares (a las que se refiere el artículo 47), así como a la constitución y cambios de ellas y de sus organismos, llamando a formar parte de la misma a:

- Card. Agostino Casaroli, Secretario de Estado, Presidente.
- Card. Bernardin Gantin, Prefecto de la Congregación para los Obispos.
- Mons. Angelo Sodano, Secretario de la Sección de Relaciones con los Estados de la Secretaría de Estado.

- Mons. Giovanni Battista Re, Secretario de la Congregación para los Obispos.
- Mons. Jean-Louis Tauran, Subsecretario de la Sección de Relaciones con los Estados de la Secretaría de Estado.
- Mons. Marcello Costalunga, Sub-secretario de la Congregación para los Obispos.

-La Comisión interdicasterial permanente para tratar las cuestiones referentes a los miembros, considerados tanto individual como comunitariamente, de los institutos de vida consagrada, erigidos en territorios de misión o que trabajan en ellos (cf. art. 90 par. 1), llamando a formar parte de la misma a:

-Card. Jozef Tomko, Prefecto de la Congregación para la Evangelización de los Pueblos, Presidente.

-Card. Jean Jérôme Hamer, o.p., Prefecto de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica.

-Mons. José T. Sánchez, Secretario de la Congregación para la Evangelización de los Pueblos.

-Mons. Vincenzo Fagiolo, Secretario de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica.

-P. Charles Schleck, c.s.c., Subsecretario de la Congregación para la Evangelización de los Pueblos.

-P. Jesús Torres Llorente, c.m.f., Subsecretario de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica.

-La Comisión interdicasterial permanente para la formación de los candidatos a las órdenes sagradas a que se refieren los artículos 112; 108, par. 2; 88, par. 2; 58, par. 2, de dicha Constitución Apostólica, llamando a formar parte de la misma a:

-Card. William Wakefield Baum, Prefecto de la Congregación para la Educación Católica Presidente.

-Card. Jean Jérôme Hamer, o.p., Prefecto de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica.

-Card. Jozef Tomko, Prefecto de la Congregación para la Evangelización de los Pueblos.

-Card. Duraisamy Simón Lourdasamy, Prefecto de la Congregación para las Iglesias Orientales.

-Mons. José Saraiva Martins, c.m.f., Secretario de la Congregación para la Educación Católica.

-Mons. Vincenzo Fagiolo, Secretario de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica.

-Mons. José T. Sánchez, Secretario de la Congregación para la Evangelización de los Pueblos.

-Mons. Stefan Miroslav Marusyn, Secretario de la Congregación para las Iglesias Orientales.

-Mons. Ivan Peri, Subsecretario de la Congregación para la Educación Católica.

ACTOS DE LA CURIA ROMANA

CONSEJO DE CARDENALES PARA EL ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS ORGANIZATIVOS Y ECONOMICOS DE LA SANTA SEDE

PRIMER COMUNICADO

Del 6 al 8 del mes de marzo se ha tenido en el Vaticano, bajo la presidencia del Cardenal Agostino Casaroli, Secretario de Estado, la habitual reunión semestral del Consejo de Cardenales para el estudio de los problemas organizativos y económicos de la Santa Sede.

Participaron en ella los cardenales Paul Zougrana, John Krol, Eugénio de Araujo Sales, Maurice Michael Otunga, Narciso Jubany Arnau, Juan Carlos Aramburu, Jaime L. Sin, Gerald Emmett Carter, Albert Decourtray y John Joseph O'Connor.

Estaban presentes también los cardenales Angelo Rossi, Presidente de la Administración del Patrimonio de la Sede Apostólica y Sebastiano Baggio, Presidente de la Pontificia Comisión para el Estado de la Ciudad del Vaticano, así como el cardenal Giuseppe Caprio, Presidente de la Prefectura de los Asuntos Económicos de la Santa Sede.

Durante la mañana del día 7 el Santo Padre ha querido tomar parte en el encuentro presidiendo personalmente la reunión.

De acuerdo con el orden del día el cardenal Caprio ha presentado el presupuesto para 1989 de la Santa Sede: se prevén entradas patrimoniales de 72.989.000.000 liras (equivalentes a 56.145.384 dólares al cambio de 1.300 liras por dólar) frente a una previsión de gastos de 174.624.000.000 liras (134.326.153 dólares).

El notable aumento de las salidas con relación a las del año 1988 es, en gran parte, más aparente que efectivo. Se debe, en realidad, sobre todo al hecho de que aparecen ahora en el presupuesto de la Santa Sede los costos de gestión de las 118 Representaciones Pontificias en todo el mundo, 13.164.000.000 liras (10.126.153 dólares), que hasta el pasado año había sido posible cubrir gracias a un fondo especial, constituido por el Papa Pablo VI, fondo que gradualmente se ha ido agotando, a la vez que las otras reservas que —como se puso de relieve en los comunicados precedentes—, habían permitido asegurar la cobertura del déficit de los ejercicios anteriores.

Los honorarios para el personal en servicio (2.366) y jubilados (889) se prevén en 84.898.000.000 liras (63.306.153 dólares), equivalente al 48.6 por ciento de los gastos.

Para cubrir el déficit previsto para 1989, 101.635.000.000 liras (178.180.769 dólares), se debe por tanto confiar sobre todo en el Obolo de San Pedro, que en 1988 alcanzó la cifra de 52.935.988.95 dólares, con un incremento del 5.24 por ciento respecto al año precedente. Dicho importe ha llegado al Santo Padre de las diócesis de todo el mundo por valor de 33.435.107.81 dólares; de los institutos de vida religiosa, sociedades de vida apostólica e institutos seculares por valor de 9.213.702.92 dólares; el resto de fieles particulares.

El Consejo ha hecho un examen de la situación. Ha juzgado que los gastos

previstos en el presupuesto se justifican por las exigencias del servicio que desarrollan los organismos de la Santa Sede, bajo la guía del Santo Padre, en favor de la Iglesia universal; el Consejo ha recomendado, sin embargo, que ponga el máximo interés por reducirlos.

Los cardenales han discutido cómo hacer frente al notable déficit previsto; cierta ayuda podrá ofrecer el Estado de la Ciudad del Vaticano que —como se dijo en otra ocasión—, está al servicio de la Santa Sede; así como "The Papal Foundation" (La Fundación Papal) que —como anunció el cardenal Krol—, se ha creado últimamente en los Estados Unidos para incrementar las ofrendas al Santo Padre.

Para el resto se deberá contar con la aportación de las Iglesias particulares y de los fieles de todo el mundo.

El Consejo, a la vez que da las más profundas gracias a los obispos, sacerdotes, religiosos, religiosas y fieles por la ayuda prestada hasta ahora al Santo Padre, les dirige un llamamiento urgente para que presten su colaboración, también financiera, al servicio universal del Papa.

El cardenal Secretario de Estado ha informado al Consejo sobre la reforma —decidida por el Santo Padre— del Instituto para las Obras de Religión que se regirá por un nuevo Estatuto que se sustituirá al hasta ahora en vigor modificando profundamente su estructura. Tal Estatuto tiene en proyecto:

- 1) La Comisión Cardenalicia, prevista ya en el Estatuto precedente, compuesta por cinco miembros nombrados por el Santo Padre "ad quinquennium" y que tiene la tarea principal de vigilar por la fidelidad del Instituto a las normas estatutarias;
- 2) el prelado (no obispo) nombrado por la Comisión Cardenalicia, de la

que hace las veces de secretario; asiste a las sesiones del Consejo de Administración y sigue paso a paso la marcha del Instituto;

3) el Consejo de Administración, nombrado por la Comisión Cardenalicia se compone de cinco expertos en actividades económico-financieras elegidos de diversos países;

4) La Dirección, compuesta por el Director y el vice-director, nombrados por el Consejo de Administración, con la aprobación de la Comisión Cardenalicia;

5) tres Revisores, nombrados por el Consejo de Administración, al que dan

cuenta directamente.

El cardenal Secretario de Estado ha hecho saber que la Comisión Cardenalicia de Vigilancia del Instituto para las Obras de Religión ha pedido la asistencia, en esta fase de transición, del actual Presidente de la Oficina Administrativa del mismo Instituto, su excelencia mons. Paul C. Marcinkus, que ya había manifestado su disponibilidad.

El Consejo, por último, ha sido puesto al corriente detalladamente sobre la Oficina del Trabajo de la Sede Apostólica, que deberá entrar en funcionamiento en breve, apenas se hayan formalizado los nombramientos.

SEGUNDO COMUNICADO

Los días 23, 24 y 25 de octubre se celebró en el Vaticano, bajo la presidencia del cardenal Agostino Casaroli, Secretario de Estado, la reunión semestral del Consejo de Cardenales para el estudio de los problemas organizativos y económicos de la Santa Sede. Participaron en ella los cardenales Pul Zoungana, Eugénio de Araújo Sales, Joseph Cordeiro, Maurice Michael Otunga, Jaime L. Sin, Ernesto Corripio Ahumada, Gerald Emmett Carter, John Joseph O'Connor, Edward Bede Clancy, Angel Suquia Goicoechea, Paulos Tzadua, y Edmund Casimir Sroka.

Estaban presentes también los cardenales Giuseppe Caprio, Presidente de la Prefectura para los Asuntos Económicos de la Santa Sede y Agnello Rossi, Presidente de la Administración del Patrimonio de la Sede Apostólica.

El cardenal Giuseppe Caprio presentó el balance de 1988 de la Santa Sede que, tras un profundo examen realizado también con el auxilio de revisores externos, ha redactado la Prefectura de los Asuntos Económicos con un nuevo planteamiento contable.

El déficit económico de 1988 se elevó a 56.808 millones de liras (equivalentes a 43.506 millones de dólares USA, al cambio de 1.305.765 liras por dólar), como resultado de réditos por valor de 97.219 millones (74.453 millones de dólares) y de gastos por valor de 154.027 millones (117.959 millones de dólares).

La contención del déficit del año 1988 ha permitido a la Santa Sede hacer frente a algunas necesidades que se han añadido al déficit mismo haciendo subir el presupuesto del año a 74.723 millones (57.225 millones de dólares), importe que permanece sin embargo por debajo de cuanto se había expuesto en el presupuesto, gracias al esfuerzo de austeridad realizado por diversos organismos de la Santa

Sede.

La parte más notable de estas necesidades se refiere a la contención del efecto erosivo de la inflación y, en menor medida, a la realización de nuevas instalaciones de la Radio Vaticana, y a la restauración de algunos inmuebles institucionales.

El citado presupuesto ha quedado sustancialmente igualado gracias a la aportación del Obolo de San Pedro que, como se anunció en el comunicado del 10 de marzo de 1989, se elevó a 52.935.988.95 dólares.

El Consejo agradece vitalmente a los obispos, sacerdotes, religiosos y fieles, que, sensibles a las exigencias de la Santa Sede, han respondido con generosidad al llamamiento que se les dirigió.

El Consejo hace saber que, si bien el Obolo de San Pedro ha sido suficiente en 1988 para cubrir el presupuesto del año, no cubre aún las exigencias financieras de la Santa Sede.

En efecto, nos encontramos en la exigencia urgente de adaptar los instrumentos de trabajo a las modernas tecnologías: nos referimos en particular a los medios de comunicación social, que tienen necesidad de una transformación de las instalaciones y de la actualización del personal empleado, con nuevas inversiones para la computerización de las oficinas y para la modernización de la Radio y de la Tipografía vaticanas.

Además, desde el Concilio Vaticano II se ha intensificado una relación constante especialmente de los obispos, con los organismos centrales de la Iglesia para colaborar en la preparación de líneas programáticas y de documentos de notable importancia en el gobierno de la Iglesia misma. Tal relación, que implica viajes y otros gastos, constituye con frecuencia una seria dificultad para los países más pobres, por lo que se hace necesaria la ayuda de la Santa Sede.

Como en las anteriores ocasiones, el cardenal Presidente de la Prefectura para los Asuntos Económicos de la Santa Sede ha informado al Consejo acerca del balance del Estado de la Ciudad del Vaticano, cuyos réditos en 1988 fueron 109.252 millones de liras (83.668 millones de dólares), mientras que los gastos se elevaron a 91.983 millones de liras (70.443 millones de dólares). El remanente será utilizado en el 50 por ciento para exigencias financieras propias de la Santa Sede y en la otra mitad para las del Estado de la Ciudad del Vaticano.

El cardenal de Araújo Sales ha presentado una relación acerca de la situación de L'Osservatore Romano", cuyo déficit se elevó en 1988 a 6.900 millones de liras (5.284 millones de dólares).

A su vez, el cardenal O'Connor informó acerca del estudio realizado por él a propósito de la Radio Vaticana, que denuncia un déficit de 20.420 millones de liras (15.638 millones de dólares).

Finalmente, el Consejo ha sido informado acerca de los progresos de la Oficina Central para Asuntos Laborales de la Santa Sede.

CONGREGACION PARA LA DOCTRINA DE LA FE

PROFESION DE FE Y JURAMENTO DE FIDELIDAD

NOTA DE PRESENTACION

Los fieles llamados a ejercer una función en nombre de la Iglesia están obligados a emitir la "Profesión de fe", según la fórmula aprobada por la Sede Apostólica (cf. can. 833). Además, la obligación de un especial "Juramento de fidelidad" respecto a los deberes particulares inherentes a la función que se va a asumir, y que hasta ahora estaba prescrito sólo para los obispos, se ha extendido a las personas enumeradas en el canon 833, 50-80. Por eso, ha sido necesario preparar textos adecuados para ello, poniéndolos al día con estilo y contenido más en sintonía con la enseñanza del Concilio Vaticano II y de los documentos posteriores.

Como fórmula para la "Professio fidei" se propone de nuevo íntegramente la primera parte del texto anterior, en vigor desde 1967, que contiene el Símbolo niceno-constantinopolitano (cf. AAS 59, 1967, 1058). La segunda parte ha sido modificada, subdividiéndola en tres párrafos, con el fin de distinguir el tipo de verdad y el correspondiente asentimiento requerido.

La fórmula del "Iusiurandum fidelitatis in suscipiendo officio nomine Ecclesiae exercendo", considerada como complemento a la "Professio fidei", se ha establecido para los fieles enumerados en el canon, 833, 50-80. Se trata de un texto nuevo; en el que se ofrecen algunas variantes en los párrafos 4 y 5 para su uso por parte de los superiores mayores de los institutos de vida consagrada y de las sociedades de vida apostólica (cf. can. 833, 80.).

Los textos de las nuevas fórmulas de la "Professio fidei" y del "Iusiurandum fidelitatis" han entrado en vigor el 1 de marzo de 1989.

1. PROFESSIO FIDEI

(Fórmula que se utilizará de ahora en adelante en los casos en los que el derecho prescribe la Profesión de fe).

Ego N. firma fide credo et profiteor omnia et singula quae continentur in Symbolo fidei, videlicet:

Credo in unum Deum Patrem omnipotentem, factorem coeli et terrae, visibilium omnium et invisibilium et in unum Dominum Iesum Christum, Filium Dei unigenitum, et ex Patre natum ante omnia saecula, Deum de Deo, lumen de lumine, Deum verum de Deo vero, genitum non factum, consubstantialem Patri per quem omnia facta sunt, qui propter nos homines et propter nostram salutem descendit de coelis, et incarnatus est de Spiritu Sancto, ex Maria Virgine, et homo factus est; crucifixus etiam pro nobis sub Pontio Pilato, passus et sepultus est; et resurrexit

tertia die secundum scripturas, et ascendit in coelum, sedet ad dexteram Patris, et iterum venturus est cum gloria iudicare vivos et mortuos, cuius regni non erit finis; et in Spiritum Sanctum Dominum et vivificantem, qui ex Patre Filioque procedit; qui cum Patre et Filio simul adoratur et conglorificatur; qui locutus est per Prophetas; et unam sanctam catholicam et apostolicam Ecclesiam. Confiteor unum baptismum in remissionem peccatorum, et exspecto resurrectionem mortuorum, et vitam venturi saeculi. Amen.

Firma fide quoque credo ea omnia quae in verbo Dei scripto vel tradito continentur et ab Ecclesia sive sollemni iudicio sive ordinario et universali Magisterio tamquam divinitus revelata credenda proponuntur.

Firmiter etiam amplector ac retineo omnia et singula quae circa doctrinam de fide vel moribus ab eadem definitively proponuntur.

Insuper voluntatis et intellectus obsequio doctrinis adhaereo quas sive Romanus Pontifex sive Collegium episcoporum enuntiant cum Magisterium authenticum exercent etsi non definitivo actu easdem proclamare intendunt.

II. IUSIURANDUM FIDELITATIS IN SUSCIPiendo OFFICIO NOMINE ECCLESIAE EXERCENDO

(Fórmula que utilizarán los fieles cristianos de que habla el canon 833, 50.-80.).

Ego N. in suscipiendo officio... promitto me cum catholica Ecclesia communionem semper servaturum, serve verbis a me prolatis, sive mea agendi ratione.

Magna cum diligentia et fidelitate onera explebo quibus teneor erga Ecclesiam, tum universam, tum particularem, in qua ad meum servitium, secundum iuris praescripta, exercendum vocatus sum.

In munere meo adimplendo, quod Ecclesiae nomine mihi commissum est, fidei depositum integrum servabo, fideliter tradam et illustrabo; quascumque igitur doctrinas iisdem contrarias devitabo.

Disciplinam cunctae Ecclesiae communem sequar et fovebo observantiamque cunctarum legum ecclesiasticarum, earum imprimis quae in Codice Iuris Canonici continentur, servabo.

Christiana oboedientia prosequar quae sacri Pastores, tamquam authentici fidei doctores et magistri declarant aut tamquam Ecclesiae rectores statuunt, atque Episcopis dioecesanis fideliter auxilium dabo, ut actio apostolica, nomine et mandato Ecclesiae exercenda in eiusdem Ecclesiae communionem peragatur.

Sic me Deus Adiuvet et sancta Dei Evangelia, quae manibus meis tango.

(Variaciones a los párrafos cuarto y quinto de la fórmula del Juramento, que han de utilizar los fieles cristianos de que habla el canon 833, 80.).

Disciplinam cunctae Ecclesiae communem fovebo observantiamque cunctarum legum ecclesiasticarum urgebo, earum imprimis quae in Codice Iuris Canonici continentur.

Christiana oboedientia prosequar quae sacri Pastores, tamquam authentici fidei doctores et magistri declarant, aut tamquam Ecclesiae rectores statuunt, atque cum Episcopis dioecesanis libenter operam dabo, ut actio apostolica, nomine et mandato Ecclesiae exercenda, salvis indole et fine mei Instituti, in eiusdem Ecclesiae communionem peragatur.

OBSERVACIONES ACERCA DEL DOCUMENTO DE LA ARCIC II "LA SALVACION Y LA IGLESIA"

Premisa:

Las siguientes observaciones constituyen un juicio doctrinal autorizado, ofrecido a los miembros de la Comisión en vistas a continuar el diálogo. Han sido redactadas por la Congregación para la Doctrina de la Fe de acuerdo con el Secretariado para la Unión de los Cristianos.

1. Juicio general:

En su conjunto, aunque no presente una enseñanza completa sobre la cuestión y contenga muchas fórmulas ambiguas, el documento de la segunda Comisión Internacional Anglicano-Católica Romana (ARCIC-II), titulado "La salvación y la Iglesia", puede ser interpretado de modo conforme con la fe católica. Presenta muchos elementos satisfactorios, sobre todo referentes a puntos tradicionalmente controvertidos.

El juicio de la Congregación para la Doctrina de la Fe es, por tanto, substancialmente positivo. Pero no lo es hasta el punto de ratificar la afirmación conclusiva (n. 32), según la cual la Iglesia católica y la Comunión anglicana "se encuentran de acuerdo sobre los aspectos esenciales de la doctrina de la salvación y sobre el papel de la Iglesia dentro de la misma".

2. Observaciones principales:

a) El documento está redactado en un lenguaje de naturaleza prevalentemente simbólica, que hace difícil su interpretación unívoca, pero necesaria allí donde se quiere llegar a una

declaración definitiva de acuerdo.

b) Respecto al capítulo "Salvación y fe":

— la importancia, en la discusión con los protestantes, de la problemática general de la "sola fides" haría deseable un desarrollo más amplio sobre este punto controvertido:

— convendría precisar la relación entre la gracia y la fe, en cuanto "initium salutis" (cf. n. 9).

— la relación "fides quae — fides qua", así como la distinción entre "seguridad" y "certidumbre" o "certeza", deberían ser mejor elaboradas.

c) Respecto al capítulo "Salvación y buenas obras":

— convendría precisar mejor la doctrina de la gracia y del mérito en relación con la distinción entre justificación y santificación;

— si se quiere conservar la fórmula "simul iustus et peccator" debería ser ulteriormente aclarada, evitando todo equivoco;

— en general, la economía sacramental de la gracia en la reconquista de la libertad rescatada del pecado se debería evidenciar de un modo mejor (por ejemplo en los núms. 21 y 22).

d) Respecto al capítulo "Iglesia y salvación":

— el papel de la Iglesia en la salvación no es sólo el de dar testimonio de la salvación, sino también, y sobre todo, el de ser instrumento eficaz — de modo particular por medio de los siete sacramentos — de la justificación y de la santificación: este

punto esencial debería elaborarse mejor, a partir, principalmente, de la *Lumen gentium*;

— es importante en particular realizar una distinción más clara entre santidad de la Iglesia en cuanto sacramento universal de salvación, y sus miembros que, en parte, caen todavía en el pecado (cf. n. 29).

3. Conclusión:

Las divergencias que, a la luz de

este documento, permanecen todavía entre la Iglesia católica y la Comunión anglicana, se refieren principalmente a ciertos aspectos de la eclesiológia y de la doctrina sacramental.

La visión de la Iglesia como sacramento de la salvación y la dimensión propiamente sacramental de la justificación y de la santificación del hombre, quedan demasiado vagas y débiles para que se permita afirmar que la ARCIC-II ha llegado a un acuerdo substancial.

COMENTARIO A LAS OBSERVACIONES DE LA CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE SOBRE EL DOCUMENTO DE LA ARCIC II

NATURALEZA DE LAS OBSERVACIONES Y FINALIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO

La publicación, el año pasado, de "Salvation and the Church" ("La salvación y la Iglesia") (1), el (primer) documento de la segunda Comisión Internacional Anglicano-Católica Romana (ARCIC-II), estaba acompañada de una nota preliminar que explicaba su "estatuto". Entre otras cosas, se precisaba: "No se trata de una declaración en la que esté implicada la autoridad de la Iglesia católica romana y de la Comunión anglicana, las cuales, a su debido tiempo, examinarán el documento con el fin de tomar una posición al respecto". Por su parte, los autores declaraban que "la Comisión se habría alegrado de recibir observaciones y consideraciones, hechas en espíritu constructivo y fraterno".

En esta perspectiva se sitúa la publicación de hoy, con la autoridad de un texto aprobado por el Santo Padre, de las Observaciones de la Congregación para la Doctrina de la Fe al mencionado documento de la ARCIC-II. El presente comentario a esas observaciones, tiene como fin ayudar a la comprensión del documento y de las mismas Observaciones, y, por tanto, alentar a los miembros de la Comisión, especialmente los católicos, a proseguir el diálogo iniciado en 1982.

UN ASPECTO MUY DESTACADO EN EL DOCUMENTO

En la introducción, los autores esbozan una especie de tipología de las respectivas posiciones, y creen poder identificar, en las diferentes explicaciones de la relación entre la gracia divina y la respuesta humana, una importante razón de la desunión. Dejando a un lado las inevitables simplificaciones de este esbozo, es posible un aspecto muy destacado en el documento: La transformación del hombre interior realizada por la presencia del Espíritu Santo

La salvación es, en efecto, según el documento, un "don de gracia" (n.9), el "don y la prenda del Espíritu Santo para todo creyente" (n. 10), que obra en él su "presencia y acción estables" (n.12). Hablando con propiedad, en esta "inhabilitación del Espíritu Santo" (n.9) consiste la presencia del Dios que justifica, mediante la donación de una justicia, "que es suya y se hace nuestra" (n.15), y que realiza en nosotros la "liberación del mal", la "remisión del pecado", el "rescate de la esclavitud", la "remoción de la condena" (n.13). No se trata de un título o de una imputación puramente exterior, sino de un don que, haciendo al hombre partícipe de la naturaleza divina, lo transforma íntimamente (cf. *Lumen gentium*, 40).

Buscando expresar las diferentes acepciones del verbo "Dikaion", el documento habla de una "declaración divina de absolución" (n. 18), pero antes habría subrayado que "la gracia de Dios realiza lo que declara: su Palabra creadora concede lo que imputa. Declarándonos justos, Dios nos hace de este modo justos" (n. 15). Aquí se encuentra adjunta también la siguiente precisión: "La justificación, por parte de Dios nuestro Salvador, no es sólo una declaración emitida por El a través de una sentencia en favor de los pecadores, sino que viene también concedida como un don que les hace justos" (n. 17). En una perspectiva jurídica, la justificación representa el "veredicto de absolución" de los pecadores, pero, a nivel ontológico, es necesario decir que la "declaración de perdón y reconciliación por parte de Dios, no deja a los creyentes arrepentidos sin transformación, sino que establece con ellos una relación íntima y personal" (n. 18).

A este propósito, señalamos de paso la ambigüedad de la referencia a la expresión luterana "simul justus et peccator" (n. 21), que, por lo demás, no pertenece a las tradiciones anglicanas. Si se quiere mantener esta fórmula, entonces es necesario precisar qué se entiende exactamente: no la permanencia en el bautizado de dos estados (el de gracia y el de pecado mortal) contradictorios entre sí, sino la eventual presencia, en el justo que posee la gracia santificante, de ese "pecado que no es de muerte" (1 Jn 5, 17).

EL PROBLEMA DE LA FE

Respecto al bautismo, "sacramento irrepitible de la justificación e incorporación en Cristo" (n. 16), el documento subraya, y no sin razón, la importancia de la fe. "Sacramentum fidei": esta expresión de San Agustín, a la que aquí se remite (n. 12), ha sido recogida, como es sabido, por el Concilio de Trento (DS 1529). Efectivamente, el bautismo es un sacramento de la fe, como lo testifican la Escritura y los Padres. Sin embargo, el documento, desde el principio, acentúa fuertemente la dimensión subjetiva de la fe (*fides qua*), interpretada, sobre todo, como "una respuesta verdaderamente humana, personal" (n. 9), y como "esfuerzo por parte de nuestra voluntad" (n. 10), pero no menciona, sino de pasada, el "asentimiento a la verdad del Evangelio" (n. 10). Si bien de este modo la "fides fiducialis" se encuentra, en cierta medida, completada por el aspecto de "assensus intellectus", sin embargo permanece un desequilibrio en la relación entre "fides qua" y "fides quae", sobre lo cual la Congregación para la Doctrina de la Fe llama la atención en sus Observaciones.

Que la fe sea necesaria para la justificación, es una verdad que no se pone en discusión, pero es necesario que se comprenda en su sentido exacto. Según el Concilio de Trento, "nosotros somos justificados por la fe, porque la fe es el comienzo de la salvación del hombre, el fundamento y la raíz de toda justificación; sin ella es im-

posible agradar a Dios" (Hb 11, 6) y llegar a compartir la suerte de sus hijos" (DS 1532).

Sólo bajo esta luz, la afirmación: "a través de la fe, esto (la salvación, el don de la gracia) es apropiado" (n. 9), adquiere todo su peso. Si la justificación es, ante todo, el don objetivo de Dios que los sacramentos comunican a título de instrumentos principales, la fe no deja de tener realmente un papel decisivo aunque subordinado. Sólo ella puede —de hecho— reconocer este don en su realidad y preparar el espíritu para acogerlo; sólo ella asegura esa íntima participación en los sacramentos que hace que su acción sea eficaz en el alma del creyente. Al mismo tiempo, la fe, por sí sola, es incapaz de justificar al pecador. Además, para aclarar mejor este punto, habría sido útil tratar también la cuestión de la fe en el caso del bautismo de los niños.

Para explicar de modo acabado la incapacidad de la *sola fides* para justificar al hombre, se debería haber elaborado mejor la distinción entre "seguridad" y "certidumbre" o "certeza" respecto a la salvación. La auténtica "seguridad de salvación" (n. 10; cf. n. 11), que el hombre posee, está fundada sobre la certeza de fe de que Dios quiere "usar misericordia con todos los hombres" (Rm 11, 32), y les ha ofrecido, en los sacramentos, los medios de la salvación. No puede significar una certeza personal de la propia salvación, ni del propio estado actual de gracia, en cuanto que la fragilidad y el pecado del hombre siempre pueden ser un obstáculo al amor de Dios.

DIMENSION SACRAMENTAL DE LA SANTIFICACION

No parece que sea fundado el temor, expresado en el documento (cf. n. 14), de que en la visión católica de la santificación, se ponga en peligro la absoluta gratuidad de la salvación, en cuanto que se es bien consciente de que la comunicación, totalmente libre, de la gracia desciende de lo alto (cf. Jn 3, 7).

Sin embargo, se debe subrayar el que el documento no haya tenido suficientemente en cuenta la dimensión sacramental de la santificación, reservando sólo breves referencias a los sacramentos post-bautismales, que son las modalidades privilegiadas de la comunicación de la gracia. Además de la Eucaristía, a la que se alude sólo de pasada y sin mucho rigor doctrinal (cf. nn. 16 y 17), habría sido particularmente necesario subrayar el significado y la necesidad del sacramento de la penitencia, del que —según la doctrina católica— el "arrepentimiento" (n. 21) no es más que un aspecto, aunque fundamental, no reducible, por lo demás, a las "disciplinas penitenciales" (n. 22).

Sobre todo, merecía ser precisada ulteriormente la afirmación del documento: "Es a través del arrepentimiento cotidiano y de la fe como recuperamos nuestra libertad del pecado" (n. 21). Es verdad que el arrepentimiento (y la fe que es su presupuesto) constituye el núcleo de la conversión del pecado y que el dolor perfecto reconcilia con Dios. Sin embargo, el Concilio de Trento hace al respecto la siguiente especificación decisiva en este contexto: "Aun cuando alguna vez esta contrición sea perfecta por el amor y reconcilie al hombre con Dios antes de la recepción efectiva del sacramento, sin embargo esta reconciliación no puede atribuirse sin más a la contrición sin el deseo del sacramento ("votum sacramenti") que está incluida en ella" (DS 1677). En efecto, el hombre es liberado del "pecado que es de muerte" (1 Jn 5, 16) a través del contacto sacramental con el Redentor o, al menos, a través del deseo de ser limpiado por una gracia sacramental que nadie puede darse a sí mismo.

LIBERTAD Y MERITO

No sin motivo, el documento intenta afrontar la cuestión de las buenas obras a partir de una reflexión sobre la libertad; pero el acercamiento adoptado es insuficiente bajo muchos aspectos. De manera justa se subraya el excelente don de la libertad rescatada: "Restableciéndonos en su semejanza, Dios da la libertad a la humanidad caída". Pero la precisión que viene a continuación no puede dejar de suscitar perplejidad: "Esta no es la libertad natural de elegir entre diversas alternativas, sino la libertad de hacer su voluntad" (n. 19). Semejante oposición entre dos tipos de libertad podría, en efecto, remitir a una concepción de la libertad humana que no tiene en cuenta plenamente la consistencia de la criatura, que le es propia. Según la doctrina católica, la privación de la justicia original, que sigue al pecado de Adán, hace al hombre incapaz de tender, con las fuerzas que le quedan, al fin sobrenatural para el que ha sido creado. Sin embargo —añade en esta perspectiva el Concilio de Trento—, el pecado no corrompe totalmente la naturaleza humana; la hiere sin quitarle la capacidad original de agradar a Dios (cf. *DS* 1555; 1557, etc.).

Estas premisas permiten tratar ahora el problema del mérito. Con el fin de excluir, justamente, el sentido inaceptable de un "a causa de las obras" que haría suponer la posibilidad del hombre de acceder con las propias fuerzas a la salvación, el documento remite a la expresión paulina "en orden a las buenas obras" (*Ef* 2, 10; cf. también *2 Co* 9, 8). El capítulo principal dedicado a este tema (n. 19 y siguientes) se esfuerza por armonizar las enseñanzas de San Pablo (*Ga* 2, 16) y de Santiago (*Sr* 2, 17 ss.) respecto a las obras. Pero su colocación más exacta en los respectivos contextos, habría contribuido a captar mejor el punto señalado, a este propósito, por la Congregación para la Doctrina de la Fe: Santiago afirma que somos justificados a través de las obras y no solamente a través de la fe (*Sr* 2, 24), mientras que San Pablo subraya fuertemente que las obras anteriores a la fe no son meritorias, sin que, por otra parte, tenga miedo de invitar al creyente a que "se adorne con buenas obras" (*1 Tm* 2, 10). Esto significa que el hombre no puede merecer la justificación fundamental, es decir, que no puede pasar por sus propios méritos del estado de pecado al estado de gracia, pero que está llamado y se le capacita para "fructificar en toda obra buena" (*Col* 1, 10): No produciéndola "por sí mismo" (*Jn* 15, 4), sino "permaneciendo en el amor" de Cristo (*Jn* 15, 9-10), amor que "ha sido derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo que nos ha sido dado" (*Rm* 5, 5).

En este sentido, decir que los cristianos "no pueden convertir a Dios en su deador" (n. 24), significa limitarse a una afirmación demasiado extrínseca respecto al misterio de la cooperación íntima con la gracia, tal como la Iglesia contempla de modo eminente en la cooperación de María a la obra de la salvación. Tal cooperación no es la condición de que nosotros seamos agradables a los ojos de Dios, o de su perdón; es más bien una gracia que Cristo confiere libremente y con absoluta liberalidad. Es el fruto de la "fe que actúa por la caridad" (*Ga* 5, 6).

EL PAPEL DE LA IGLESIA EN LA SALVACION

La Comisión presenta una concepción más bien vaga de Iglesia, que parece estar en la base de todas las dificultades señaladas. Ciertamente, no podemos menos que alegrarnos por el hecho de que, para describirla, se tomen explícitamente las nociones de "signo" (n. 26), de "instrumento" y de "sacramento" (n. 29), que

precisamente ha propuesto el Concilio Vaticano II (*Lumen gentium*, 1; 9; 48). Por medio de la expresión "mayordomía" (n. 27) también se subraya su dimensión estructural. La Iglesia, efectivamente, no es sólo una comunión espiritual, sino que constitutivamente también es un "organismo visible", una "sociedad constituida de órganos jerárquicos", a través de la cual Cristo "comunica la verdad y la gracia a todos" (*Lumen gentium*, 8).

Este aspecto, que la Comisión deberá aún profundizar —haciendo referencia en particular a las observaciones de la Congregación para la Doctrina de la Fe sobre la Relación final de la ARCIC-I (2)—, no adquiere, sin embargo, su significado auténtico, sino porque la Iglesia es también y ante todo un misterio de fe: "Ecclesiae sanctae mysterium" (*Lumen gentium*, 5). Este punto es verdaderamente decisivo, y sólo él permite salir de los callejones sin salida de una eclesiología ante todo funcional, dejada a disposición de los hombres.

Sólo este punto permite además entender verdaderamente el fundamento de la relación intrínseca de la Iglesia con la salvación. Tal relación no está ausente en el documento, especialmente cuando se menciona al Espíritu Santo (n. 28) o se valora la Eucaristía (n. 27). Sin embargo, también aquí serían necesarias algunas clarificaciones.

Por ejemplo, se dice que la Eucaristía "celebra" la "obra de expiación que Cristo llevó a cabo de una vez por todas, realizada y experimentada en la vida de la Iglesia" (n. 27). La expresión, ¿significa verdaderamente un reconocimiento del "valor propiciatorio" del sacrificio eucarístico? (3). Y el término "realiza", ¿implica por lo tanto, una auténtica actualización de este sacrificio a través de la mediación de un ministerio ordenado (4), que como tal difiere esencialmente del sacerdocio común de los fieles (cf. *Lumen gentium*, 10)? Se ponderará fácilmente el alcance de estas preguntas, ya que, en el caso de que no se acepte plenamente esta doctrina, el papel de la Iglesia en la promoción de la salvación corre el riesgo de agotarse en el testimonio de una verdad que no es capaz de hacerse presente eficazmente, sino que se expone a ser reducida a una "experiencia" subjetiva que no lleva en sí misma la garantía de su fuerza redentora.

En cuanto al contenido doctrinal, la Congregación advierte, finalmente, un cierto equívoco sobre la naturaleza de la *Ecclesia mater*, relacionado con la acentuación de la idea, en sí misma no errónea, de que la Iglesia está "continuamente necesitada de penitencia" (n. 29), "de renovación y de purificación" (n. 30). Es verdad que el Concilio, aun insistiendo en la naturaleza específica de la Iglesia, ha querido corregir lo que se ha podido llamar un cierto "monofisismo" eclesial, poniendo discretamente en guardia contra una excesiva asimilación de la Iglesia a Cristo. Ella es la Esposa inmaculada que el Cordero sin mancha ha purificado (*Lumen gentium*, 6), pero también está constituida por hombres, y por ello "es llamada por Cristo a esta perenne reforma de la que ella, en cuanto institución terrena y humana, necesita permanentemente" (*Unitatis redintegratio*, 6).

Este aspecto totalmente humano de la Iglesia es real, pero no debe aislarse. En su más íntima esencia, la Iglesia es "santa e inmaculada" (*Ef* 5, 27), y precisamente por esta razón es realmente el "sacramento universal de la salvación" (*Lumen gentium*, 48; cf. 52), y sus miembros son "santos" (*1 Co* 1, 2; *2 Co* 1, 1). En cuanto peregrina, el hecho de que "encierre en su propio seno a pecadores" (*Lumen gentium*, 8) y, por tanto sea "imperfecta" (*Lumen gentium*, 48), no le impide estar, "ya aquí en la tierra, adornada de verdadera santidad" (*Lumen gentium*, 48) y ser "necesaria para la salvación" (*Lumen gentium*, 14). De hecho desarrolla su misión salvífica no sólo "a través de la proclamación del Evan-

gelio de la salvación mediante su palabra y sus gestos" (n. 31), sino en cuanto misterio que permanece en la historia de la humanidad, también mediante la comunicación a los hombres de la vida divina y la difusión de la luz que esta vida divina irradia en el mundo entero (cf. *Gaudium et spes*, 40).

El análisis precedente ha mostrado cuántos elementos satisfactorios contiene, en una materia tradicionalmente controvertida, el documento de la ARCIC-II. No podemos sino alegrarnos con los miembros de la Comisión por haber intentado poner de relieve el "equilibrio y la coherencia de los elementos constitutivos" de la doctrina cristiana de la salvación (n. 32). Las críticas que se han formulado no niegan de ningún modo el hecho de que ellos hayan alcanzado parcialmente el objetivo. Pero no se puede afirmar que se haya llegado a un acuerdo pleno y sustancial sobre los aspectos esenciales de esta doctrina, sobre todo por las deficiencias acerca del papel de la Iglesia en la salvación. A la premura de querer alcanzar la unidad sobre un punto tan importante, se habría preferido lo que se ha podido llamar, bajo la guía de San Ireneo, la "paciencia del madurar".

¿ACUERDO SUSTANCIAL?

Ya en las Observaciones a la Relación final de ARCIC-I, la Congregación para la Doctrina de la Fe había puesto en guardia respecto a la ambigüedad de textos comunes que dejan la "posibilidad de una doble interpretación" (5). La misma observación se puede hacer hoy a "Salvation and the Church" (Salvación e Iglesia). El lenguaje adoptado es fuertemente simbólico, como lo muestra, por ejemplo, la imagen de la "mayordomía" para designar la responsabilidad en la Iglesia. Gracias a sus cualidades expresivas, el documento ha logrado, no sólo fortalecer en los lectores la búsqueda viva de la unidad en la fe, sino situarla, felizmente, dentro del horizonte hermenéutico del lenguaje bíblico, siguiendo las huellas del Vaticano II y de algunas Encíclicas recientes del Papa Juan Pablo II.

Sin embargo, reconocemos que la naturaleza simbólica del lenguaje hace difícil, si no imposible, un acuerdo verdaderamente unívoco, allí donde —como en este caso— se trata de cuestiones que son decisivas desde el punto de vista dogmático y figuran entre los artículos de fe históricamente más controvertidos. Utilizando formulaciones doctrinales más rigurosas, si bien no necesariamente escolásticas, se habría evitado mejor la duda que surge al preguntarse si en el diálogo se busca siempre un riguroso cotejo entre las respectivas posiciones o si se conforman, en algún momento, con un consenso casi solamente verbal, fruto de compromisos recíprocos.

Sin negar nada a un método que ha producido frutos incontestables, nos preguntamos también si no sería oportuno perfeccionar su procedimiento de manera que se permita delinear con más precisión el contenido doctrinal de las fórmulas empleadas para expresar una fe común. ¿No convendría, a este propósito, indicar también, eventualmente en un protocolo aparte, los elementos sobre los que existen divergencias?

De igual manera sería deseable que se concediera un poco más de espacio a la Tradición, particularmente a la patrística, al Magisterio de la Iglesia católica, así como a los documentos oficiales de la Comunión anglicana, por ejemplo, a los "Thirty-nine Articles of Religion" (6).

Estas peticiones y las consideraciones que han suscitado las Observaciones de la Congregación para la Doctrina de la Fe, no tienen otro fin que el de animar a

los miembros de la ARCIC-II a progresar en el camino emprendido desde 1982, cuando al establecer esta segunda Comisión el Papa Juan Pablo II y el Primado anglicano Dr. Robert Runcie, le confirieron la misión específica de "examinar, especialmente a la luz de nuestros juicios respectivos sobre la Relación final (ARCIC-I), las principales diferencias doctrinales que todavía nos separan, con el objetivo de llegar a su solución futura ('eventual resolution')" (7).

NOTAS

- 1) Traducción italiana en: *Il Regno-Documenti*, XXXI/572, 1987, 297-302.
- 2) *Observaciones sobre el Informe final de la ARCIC por la Congregación para la Doctrina de la Fe*, en: *Acta Apostolicae Sedis*, 74, 1982, 1063-1074.
- 3) *Observaciones sobre el Informe final de la ARCIC*, Sección B, I, 1: "El valor propiciatorio que el dogma católico atribuye a la Eucaristía, no mencionado por la ARCIC, es, precisamente, el de (el) ofrecimiento sacramental", *ib.*, 1066.
- 4) Cf. *Observaciones sobre el Informe final de la ARCIC*, Sección B, II, 1: "A través de él (el sacerdote) la Iglesia ofrece sacramentalmente el sacrificio de Cristo", *ib.*, 1068; Sección B, I, 1: "(La) presencia real del sacrificio de Cristo (es) realizada por las palabras sacramentales, es decir, por el ministerio del sacerdote, que dice *in persona Christi* las palabras del Señor", *ib.*, 1066.
- 5) Cf. *Observaciones sobre el Informe final de la ARCIC*, Sección A, 2, III: "Ciertas fórmulas del Informe no son suficientemente explícitas, y, por ello, se pueden prestar a una interpretación ambigua, en la que ambas partes puedan encontrar sin cambios la expresión de su propia posición. Esta posibilidad de lecturas opuestas, y en última instancia incompatibles, de fórmulas que son aparentemente satisfactorias para ambas partes, hacen surgir preguntas sobre el consenso real de las dos Comuniones, tanto entre los Pastores como entre los fieles. En efecto, si la fórmula que ha recibido la aprobación de los expertos puede ser interpretada diferentemente, ¿cómo puede servir de base para la reconciliación al nivel de la vida y las prácticas eclesiales?" *ib.*, 1064-1065.
- 6) Cf. las observaciones de las *Observaciones sobre el Informe final de la ARCIC*, Sección A, 2, III: "Hubiera sido útil —para evaluar el significado exacto de ciertos puntos de acuerdo— que la ARCIC hubiera indicado su posición respecto a los documentos que han contribuido significativamente a la formulación de la identidad anglicana (*Los Treinta y nueve Artículos de la Religión, el Libro de la Oración Común, Ordinal*), en aquellos casos en los que las afirmaciones del Informe final parecen incompatibles con esos documentos. El no haber tomado posición sobre estos textos, provoca la incertidumbre sobre el significado exacto de los acuerdos alcanzados", *ib.*, 1065.
- 7) *Declaración Común*, Sección 3, en: *Acta Apostolicae Sedis*, 74, 1982, 925.

JUICIO DOCTRINAL SOBRE EL PROYECTO "PALABRA-VIDA" DE LA CONFEDERACION LATINO-AMERICANA DE RELIGIOSOS (CLAR)

El Proyecto "Palabra-Vida" contiene algunos aspectos positivos, ya que trata de introducir a los Religiosos y Religiosas de América Latina en el estudio y meditación de la Palabra de Dios, para hacerla realidad en el compromiso concreto de su vida consagrada. Sin embargo, teniendo en cuenta los defectos graves que aparecen en el mismo, resulta inaceptable.

Efectivamente, desde el punto de vista de la metodología bíblica, el Proyecto no está en una línea hermenéutica conforme a la establecida por el Concilio Vaticano II en la Constitución Dogmática Dei Verbum (nn. 7-10 y 12): en él se propone una lectura de la Sagrada Escritura que prescinde completamente tanto de la Tradición como del Magisterio de la Iglesia, y se asumen, en cambio, como clave hermenéutica la experiencia histórica y la situación de conflicto de los pobres.

Este principio hermenéutico asumido por los autores del Proyecto lleva a una presentación unilateral y reductiva de la Palabra de Dios, cuyos temas de reflexión han sido seleccionados más con la finalidad de favorecer los comentarios sociales y políticos que de profundizar en la Verdad plena que Dios ha querido revelar; además, tales temas son interpretados de manera ideológica, con el peligro de caer así en una falsa concordancia de la Sagrada Escritura con la situación sociopolítica de América Latina. Efectivamente el Proyecto "Palabra-Vida" presenta una visión de la Historia de la Salvación que no corresponde al designio divino (cf. DV 2), en cuanto que, según los autores "La mayor certeza que nos comunica la Biblia es ésta: Dios escucha el clamor de su pueblo oprimido. El está presente en la vida y en la historia de este pueblo y lo ayuda a la liberación (...). Por eso, en el estudio de la Biblia, la primera preocupación debe ser descubrir, a través de una lectura atenta del texto, la realidad concreta y conflictiva del pueblo que originó el escrito y ante el cual fue formulado" (p. 11 IV 1 a.b.).

Además, el plan de estudio propuesto para un período de cinco años no tiene presente la centralidad y la importancia de la Persona de Cristo y de su Misterio Pascual (cf. Dei Verbum 4), ya que coloca en lugar del mismo al pueblo de los pobres que ha de ser liberado, en un sentido más político y económico que evangélico. De hecho, el Proyecto no sólo utiliza numerosas veces la palabra "pueblo" con una connotación socio-política, dentro del esquema "dominación-dependencia", sino que prescinde de la realidad eclesial del Pueblo de Dios, descrita en la Constitución Lumen Gentium, n. 9.

Para sostener esta línea central se toman como modelos sobre todo algunos textos del Antiguo Testamento sin considerarlos a la luz del Nuevo, y por lo tanto se propone una lucha contra la opresión externa, más que contra el mal interior.

Finalmente, las temáticas y comentarios están orientados casi exclusivamente hacia problemas sociales, ignorando las cuestiones religiosas expresadas en los textos bíblicos, que en sí forman parte sustancial de la revelación divina.

Este texto ha sido visto por el Santo Padre en la Audiencia del 30 de junio de 1989, y ha mandado que se comunique.

Joseph Cardinal Ratzinger
Prefecto de la Congregación para la
Doctrina de la Fe

CONGREGACION PARA LOS OBISPOS

ORDINARIATUS MILITARIS COLUMBIAE

de Statutorum ratihabitione

DECRETUM

Omnium Ecclesiarum sollicitudine (cfr. 2 Cor 11, 28) qua Romanus Pontifex urgetur, IOANNES PAULUS, Divina Providentia PP. II, melius consulere studens opitulationi eorum fidelium qui inter copias sunt conscripti. Apostolicam Constitutionem "Spirituali militum curae", die XXI mensis Aprilis anno 1986 editam, promulgavit.

Ibi enim generatius sanciebantur normae, quae ad omnes Ordinariatus militares ad praesens exstantes, vel in posterum erecturos, pertinerent. Id insuper eadem Constitutione Summus Pontifex decrevit, ut huiusmodi normae aptius explicarentur atque pro temporum locorumque opportunitate accommodarentur per leges particulares seu peculiaris Statuta, ab Apostolica Sede pro unoquoque Ordinariatu condita.

Itaque, ratione habita multiplicium necessitatum atque adiunctorum sive ecclesiastici sive civilis generis, in quibus proprium Ordinariatuum pastorales munus disponendum et exsequendum est, voluit Romanus Pontifex socia eorumdem Ordinariatuum opera uti, ut ipsa legum particularium scriptura ac confectio variis locorum temporumque adiunctis congruenter responderet. Itaque omnibus ac singulis Ordinariis militaribus mandavit, ut unusquisque suae particularis legis exemplar appareret secundum dictae Constitutionis Apostolicae "Spirituali militum curae" generales normas, necnon peculiaris normas superioris temporis hisce cum normis congruentes, utpote tale specimen Statutorum Apostolicae Sedi traderet, eo sano consilio tu exhiberentur et recognoscerentur antequam supremae Romani Pontificis auctoritati approbata subicerentur et ab eadem Apostolica Sede publice ederentur.

Haec Congregatio pro Episcopis, a qua potior pars Ordinariatuum Castrensis dependet, postquam exemplar Statutorum Ordinariatus militaris seu castrensis Columbiae attente perpendit, collatis cum ipso Ordinatio militari consiliis ad necessarias opportunasque mutationes inducendas, Summo Pontifici in Audientia die 14 Aprilis vertentis anni subiciendum curavit.

Summus vero Pontifex IOANNES PAULUS, de iis omnibus certior factus, id muneris huic Congregationi commisit, ut, ad normam can. 30 C.I.C., hoc ipso Decreto Ordinariatus militaris Columbiae Statuta publice ederet.

Attento tamen praescripto can. 8, 2 C.I.C. haec Statuta Ordinariatus Castrensis Columbiae vigere incipient post unum mensem elapsam ab eorum publicatione, quae quidem per commentarios ipsius Ordinariatus militaris necnon Conferentiae Episcopalis Columbiae fiet.

Contrariis quibusvis minime obstantibus.

Datum Romae, ex Aedibus Congregationis pro Episcopis, die 22 mensis Aprilis anno 1989.

PONTIFICIA COMISION PARA AMERICA LATINA

PRIMERA REUNION PLENARIA: PALABRAS DE SALUDO DEL CARDENAL BERNARDIN GANTIN

Eminentísimos señores cardenales, excelentísimos señores arzobispos y obispos; monseñores; reverendísimos padres:

Con sumo gozo y efusiva cordialidad les doy mi afectuoso saludo de bienvenida, al comienzo de esta primera reunión plenaria de la Pontificia Comisión para América Latina, reorganizada y potenciada por el Santo Padre con el Motu Proprio "Decessores Nostri" del 18 de junio del pasado año mil novecientos ochenta y ocho. Lo hago también en nombre del Vicepresidente, monseñor Cipriano Calderón.

Quiero agradecerles el que hayan venido: algunos, desde muy lejos, dejando por varios días el apremiante trabajo pastoral de la diócesis y soportando las incomodidades del viaje; otros, desde cerca, abandonando por unas horas las importantes y afanosas tareas que les incumben en el servicio a la Iglesia universal, como miembros de la Curia Romana.

Todos estamos aquí congregados en el nombre del Señor, para secundar la voluntad del Santo Padre, que nos ha distinguido con su confianza, dándonos una nueva responsabilidad, al hacernos partícipes de su solicitud por las Iglesias que están en América Latina. Nuestro deseo es realizar con generosidad y fidelidad lo que el Santo Padre nos pide, y espera de nosotros.

Juan Pablo II ha querido dar un relieve especial a esta Comisión y va a seguir con gran interés los trabajos de nuestra asamblea, porque siente un inmenso afecto a los pueblos e Iglesias de América Latina y ve tanto su dinamismo actual como su maravilloso futuro, si bien al mismo tiempo nutre una gran preocupación por los problemas de ese continente, que él ha visitado ya varias veces como Peregrino de Paz y de Evangelización.

Estos meses pasados, y particularmente los últimos días, hemos sufrido con el Papa, pensando en El Salvador, Nicaragua, Colombia, Perú, Argentina y en todos los demás países latinoamericanos a los cuales queremos manifestar nuestra profunda comunión y nuestra más sentida solidaridad.

Sobre estos amados países vamos a centrar esta semana nuestra atención pastoral. No podemos ignorar, ni olvidar o minimizar los grandes problemas humanos, sociales y eclesiales que turban a esos pueblos. Pero sobre ellos enfocaremos una mirada de fe y optimismo. Sí, porque son pueblos cristianos y católicos del "continente de la esperanza", donde se registran realidades muy positivas y donde la Iglesia está muy viva, preparándose a celebrar el V Centenario de la primera evangelización y afanándose por responder al llamado del Papa para una nueva evangelización.

Queremos hacer realidad ese llamado y esa consigna apostólica. Con esta finali-

dad nos hemos reunidos aquí y sabemos la trascendencia eclesial que tiene esta asamblea, por ser la primera que la Comisión celebra después de su renovación y por la importancia y delicadeza de los temas que vamos a tratar, en perfecta sintonía con el Romano Pontífice, a quien dirigimos ahora el pensamiento, manifestándole nuestro afecto colegial.

Imploramos en este momento la ayuda del Señor, las luces del Espíritu Santo y la protección de la Virgen mexicana de Guadalupe, a quien el Papa ha llamado la "primera Evangelizadora de América".

Hace pocos días con monseñor Calderón visitaba yo, en España, diócesis de Plasencia, algunos lugares que se pueden considerar la cuna de la evangelización de Hispanoamérica, ya que de allí salieron los primeros misioneros para el nuevo mundo. Peregrinamos al santuario de nuestra Señora de Guadalupe, en Extremadura, y allí rezamos con devoción a la Virgen, encomendándole nuestras tareas y pidiendo que la Iglesia en América Latina se evangelice cada vez más para hacerse cada vez más evangelizadora, de forma que proclame con mayor ardor el mensaje liberador y salvífico de Jesucristo crucificado y resucitado.

In nomine Domine, comenzamos nuestras tareas.

Y ahora quiero invitar aquí, a mi derecha para que modere la discusión en nuestras sesiones, al eminentísimo señor cardenal Mario Revollo Bravo, arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia, ya que él fue el primer miembro que el Papa nombra para esta Pontificia Comisión.

COMUNICADO DE PRENSA

En la Antigua Sala del Sínodo del Palacio Apostólico Vaticano ha comenzado en la mañana de hoy —4 de diciembre— la primera reunión plenaria de la Pontificia Comisión para América Latina.

Este Organismo, creado por Pío XII el año 1958, ha sido reestructurado y potenciado por Juan Pablo II el pasado año con el Motu Proprio "Decessores Nostri" del 18 de junio. Se compone de 37 eclesiásticos: 7 cardenales, 17 arzobispos, 8 obispos y 4 presbíteros, dos de ellos religiosos, que estarán reunidos, con sesiones matutinas y vespertinas hasta el jueves 7 al mediodía.

Al comienzo de los trabajos el Presidente, cardenal Bernardin Gantin, Prefecto de la Congregación para los Obispos, ha pronunciado un breve discurso saludando a los participantes y poniendo de relieve la importancia de la reunión, por ser la primera que este organismo de la Curia Romana celebra después de su reciente renovación y por la delicadeza y trascendencia de los temas que figuran en el programa. El cardenal se ha referido a la situación de América Latina, "continente de la esperanza" —según expresión del Santo Padre Juan Pablo II—, ha aludido a los sufrimientos de las poblaciones de El Salvador, Nicaragua, Colombia, Perú, Argentina y demás países latinoamericanos, a los cuales ha manifestado comunión y solidaridad, afirmando que la Iglesia está presente y viva en estos países, realizando su tarea evangelizadora para proclamar con ardor el mensaje liberador y salvífico de Cristo.

Tras el discurso del cardenal, el obispo Vicepresidente de la Comisión, mons. Cipriano Calderón, ha tenido una larga relación.

En ella ha trazado la trayectoria que la Comisión ha seguido en esta primera etapa de reorganización, informando a la Asamblea detalladamente sobre las ac-

tividades realizadas hasta el momento y sobre los planes para el futuro. Después ha presentado los temas que se van a tratar durante las sesiones de estos días, señalando cuáles son los problemas emergentes que en este momento preocupan a la Santa Sede, así como a los Episcopados de América Latina, y ha indicado algunas pautas para el examen de los mismos, en orden a la nueva evangelización a la que el Santo Padre ha convocado a todas las Iglesias de América Latina, en la perspectiva de la nueva evangelización, con ocasión del V Centenario del comienzo de la primera evangelización, que se celebrará en 1992.

En el programa de trabajos que se desarrollarán estos días figuran cinco relaciones:

1. "La Pontificia Comisión para América Latina en el cuadro de la Curia Romana: estructura, finalidades y competencias de la misma según el Motu Proprio 'Decessorum Nostri' y la Constitución Apostólica 'Pastor Bonus' de Juan Pablo II. (Indicaciones generales para la elaboración del reglamento)", a cargo de mons. Giovanni Battista Re, arzobispo titular de Vescovio, Secretario de la Congregación para los Obispos.

2. "América Latina hoy: situación y presencia de la Iglesia", a cargo de mons. Darío Castrillón Hoyos, obispo de Pereira, Presidente del Consejo Episcopal Latinoamericano.

3. "Hacia el V Centenario del comienzo de la evangelización en América Latina: preparación y celebración según las indicaciones del Santo Padre y de los Episcopados de España, Portugal y América Latina", a cargo de mons. Nicolás de Jesús López Rodríguez, arzobispo de Santo Domingo, Vicepresidente del CELAM.

4. "La IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano: anuncio, preparación y realización", a cargo de mons. Oscar Andrés Rodríguez Maradiaga, s.d.b., obispo auxiliar de Tegucigalpa, Secretario General del CELAM.

5. "Los Viajes Apostólicos del Papa a América Latina en la perspectiva de la 'nueva evangelización', realidades y esperanzas", a cargo de mons. Cipriano Calderón Polo, obispo Vicepresidente de la Pontificia Comisión para América Latina.

Las relaciones serán completadas con una serie de breves comunicaciones. Así hablarán:

Mons. Alberto Bovone, arzobispo titular de Cesarea di Numidia, Secretario de la Congregación para la Doctrina de la Fe, sobre la situación doctrinal en América Latina.

Mons. Gilberto Agustoni, arzobispo titular de Caorle, Secretario de la Congregación para el Clero, sobre los sacerdotes.

Mons. Vincenzo Fagiolo, arzobispo emérito de Chieti, Secretario de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, sobre los religiosos y religiosas.

Mons. José Saraiva Martins, c.m.f., arzobispo titular de Tuburnica, Secretario de la Congregación para la Educación Católica (para los Seminarios e Institutos de Estudios), sobre seminarios y vocaciones.

Mons. Serafim Fernandes de Araújo, arzobispo de Belo Horizonte (Brasil), sobre los laicos.

Mons. José Sánchez T., arzobispo emérito de Nueva Segovia, Secretario de la Congregación para la Evangelización de los Pueblos, sobre las misiones.

P. Hervé Carrier, s.j., Secretario del Pontificio Consejo para la Cultura, sobre la interpretación de la historia de la evangelización en el Nuevo Mundo como pro-

blema cultural.

Mons. Jan P. Shotte, c.i.c.m., arzobispo titular de Silli, Secretario General del Sínodo de los Obispos, sobre la fisonomía sinodal de la IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano.

Mons. Alberto Aurelio Brazzini Diaz-Ufano, obispo titular de Assava, auxiliar de Lima, sobre la pobreza y el desarrollo en América Latina.

El cardenal Miguel Obando Bravo, s.d.b., arzobispo de Managua, sobre la violencia y la paz.

Mons. Alvaro Leonel Ramazzini Imeri, obispo de San Marcos (Guatemala), sobre las sectas.

El cardenal Alfonso López Trujillo, arzobispo de Medellín (Colombia), sobre la nueva evangelización.

Precisamente este tema de la "nueva evangelización" de América Latina constituye, de hecho, el eje central de los trabajos de esta primera reunión plenaria de la Pontificia Comisión para América Latina.

EL "CONGRESO DE LA CARIDAD"

En el mes de junio del próximo año se celebrará el "Congreso Latinoamericano de la Caridad". La Carta oficial de convocatoria del congreso, que se hizo pública el 12 de abril, está firmada por los cardenales Bernardin Gantin, en su calidad de Presidente de la Pontificia Comisión para América Latina, y Roger Etcheberry, Presidente del Pontificio Consejo "Cor Unum"; así como por mons. Darío Castrillón Hoyos, Presidente del CELAM. Publicamos a continuación el texto de la Carta.

A los venerables hermanos obispos de América Latina y el Caribe:

Dentro del novenario de años programado por el CELAM para preparar adecuadamente las celebraciones del V centenario del comienzo de la evangelización en América Latina, corresponde al último trienio (1990-1992) reflexionar sobre la virtud de la caridad.

No podía ser de otra manera, en cuanto la existencia cristiana se fundamenta en la caridad que lleva al verdadero camino de la perfección y da sentido a todas las experiencias y carismas.

La caridad para el cristiano no es solamente un imperativo ético, sino el elemento constitutivo fundamental de su identidad específica, en cuanto es el don, el ofrecimiento que Dios nos hace de Sí mismo en su Hijo, para que por medio de Él y por la acción del Espíritu Santo, el hombre pueda amar a Dios abriendo su corazón al amor del prójimo.

La Iglesia es consciente de que el amor es el don que Dios nos da en Cristo muerto y resucitado. También es consciente de que sólo en el anuncio explícito de Jesús, el Señor, se realiza la liberación del hombre de todas

las cadenas que lo tienen esclavizado y le impiden la apertura a la plenitud de la caridad.

El Santo Padre Juan Pablo II ha bendecido las iniciativas puestas en marcha con miras a las celebraciones antes citadas. Más aún, ha convocado a las Iglesias que están en América Latina a emprender la tarea de una nueva evangelización y quiere que en este proceso entre de lleno su dicasterio dedicado expresamente a la animación de la caridad, el Pontificio Consejo "Cor Unum".

Así pues, este Consejo, la Pontificia Comisión para América Latina y el Consejo Episcopal Latinoamericano, hemos propuesto la celebración de un *Congreso Latinoamericano de la Caridad* que tendrá lugar en la última semana de junio del próximo año de 1990. Teniendo presente lo anteriormente dicho, es objetivo del Congreso realizar una reflexión en común sobre la renovación de la catequesis de la caridad en todo el continente, a fin de que "la diaconía de la caridad en América Latina encuentre ahí su inspiración y el alma de la segunda

evangelización" (Discurso de Juan Pablo II a la Asamblea de "Cor Unum", 21 de noviembre, 1987).

Nos es grato invitar muy fraternalmente en sus Pastores, a todas las Iglesias de América Latina para que con ánimo decidido y con esperanza firme en la construcción progresiva de la "civilización del amor", participen en las diferentes etapas que nos llevarán a la celebración del *Congreso Latinoamericano de la Caridad* y a su proyección sobre todos los pueblos del continente de la esperanza.

Ciudad del Vaticano, 13 de enero, 1989.

cardenal Bernardin GANTIN,
*Presidente de la Pontificia
Comisión para América Latina*

cardenal Roger ETCHEGARAY,
*Presidente del Pontificio
Consejo "Cor Unum"*

mons. Darío CASTRILLON HOYOS,
*obispo de Pereira,
Presidente del Consejo Episcopal
Latinoamericano (CELAM)*

CONGREGATIO PRO GENTIUM EVANGELIZATIONE

LAETITIAE - LETICIA

DECRETUM

quo Praefectura Apostolica Laetitiae pastoralis curae dioecesis Sanctae Rosae de Osos canonice conceditur.

Per Constitutionem Apostolicam "Quo efficacius catholicae fidei propagandae" a Summo Pontifice Pio, XII datam die octava mensis Februarii anno Domini 1951, Praefectura Apostolica Laetitiae, ipsa die erecta, Ordini Fratrum Minorum Capulatorum concedita fuit, ad nuntium tamen Summi Pontificis et Sanctae Sedis.

Cum in praesentibus rerum temporumque circumstantiis bonum Ecclesiae Missionalis postulasset novam commissionem dictae Praefecturae Apostolicae, haec Congregatio pro Gentium Evangelizatione, omnibus mature perpensis, praehabito favorabili voto Exc. mi ac Rev. mi Domini Angeli Acerbi, Archiepiscopi titulo Zellensis atque Apostolici in Columbia Nuntii, audito etiam Rev. mo Patre Flavio Roberto Carraro, Ministro Generali supradicti Ordinis seraphici, censuit ut dicta Praefectura Apostolica Laetitiae concedatur, iuxta art. 89 Constitutionis Apostolicae "Pastor bonus", *Dioecesi Sanctae Rosae de Osos*, de consensu Exc. mi Domini Ioachim García Ordóñez, Episcopi eiusdem Dioecesis, cum omnibus iuribus et facultatibus iuri commissionis in territoriis missionibus adnexis.

Quam propositionem Congregatio pro Gentium Evangelizatione, vigore facultatum sibi a Sanctissimo Domino Nostro Ioanne Paulo divina Providentia PP. II concessarum, in omnibus approbavit atque hoc ad rem Decretum confici et expediri iussit.

Datum Romae, ex Aedibus eiusdem Congregationis Missionalis, die quarta mensis Martii a.D. 1989.

Ioannes card. TOMKO,
Praefectus

L + S.

+ Ioannes I. Sánchez,
a Secretis

TRIBUNAL SUPREMO DE LA SIGNATURA APOSTOLICA

DECLARATIO

De foro plerarumque probationum

Rev. mus N., Vicarius iudicialis Fori N., huc transmisit exemplar litterarum quas die 30 Decembris 1988 ad Rev. dum N., Vicarium iudiciale adiunctum Fori regionalis N., circa interpretationem can. 1673, 4o., dedit.

SUPREMUM SIGNATURAE APOSTOLICAE TRIBUNAL

Vi can. 1445, § 3, 1o.;

Considerato voto Rev. mi Promotoris Iustitiae Substituti, atque auditis duobus Rev. mis Votantibus;

Re sedulo perpensa in Congressu, die 27 Aprilis 1989, coram infrascripto Cardinali Praefecto habito,

ad rem declarat:

1. In primis animadvertendum est tribunal loci in quo de facto colligendae sunt pleraeque probationes, non esse forum iure competens, nisi reapse verificentur conditiones de quibus in can. 1673, 4o., seunisi" (accedat consensus Vicarii iudicialis domiciliis partis conventae, qui prius interroget, num quid excipiendum habeat".

Hisce conditionibus nondum impletis, Tribunal, licet revera plerarumque probationum, legitime procedere non potest (cf. can. 127, § 2), v.g. ad alias partes in iudicium vocandas, ad dubia concordanda, etc.

Positive constare debet de concessione consensus Vicarii iudicialis partis conventae, quae concessio praesumi nequit v.g. ob defectum responsionis ex parte eiusdem Vicarii iudicialis intra terminos, ab illo qui consensum petiit, statutos.

2. Forum plerarumque probationum per se considerari nequit forum ubi tantum testes a sola parte actrice inducti habentur; ad rem considerandae sunt probationes, quae tum a parte conventa afferri possunt, tum denique ex officio colligendae sunt.

Neque huiusmodi forum habendum est illud in cuius iurisdictionis ambitu colligi possunt *aliquae* probationes, nam agi debet de tribunali illius loci in quo de facto colligendae sunt *pleraeque* probationes.

Hoc in ordine considerari debet non tantum *numerus*, sed etiam *pondus* probationum. Cum in causis nullitatis matrimonii investigatio veritatis requiratur peculiariter diligens (cf. Ioannes Paulus II, *Allocutio ad Rotam Romanam*, diei 26

ianuarii 1989, n. 8), tribunal hisce in causis numquam praescindere potest a probationibus maioris momenti, quae directe tempus immediate ante et post matrimonium initum respiciunt. Quam ob rem, si partes in aliqua dioecesi sese cognoverunt, matrimonium contraxerunt et deinde per annos convixerunt, difficulter tribunal alius dioecesis haberi potest forum "loci in quo de facto colligendae sunt pleraeque probationes" (can. 1673, 4o.).

Aliquod tribunal, tandem, haberi nequit forum de quo in can. 1673, 4o., eo quod maior pars probationum in eius Natione invenitur, sed agi debet de foro "loci, in quo de facto colligendae sunt pleraeque probationes".

3. In determinando quinam sit Vicarius iudicialis domiciliis partis conventae, prae oculis habenda est responsio Pontificiae Commissionis Codici Iuris Canonici authentice interpretando, diei 28 Februarii 1986 ad can. 1673, 3o. (*AAS* 78 [1986] 1323), nam eadem locutio, de qua in responsione, habetur etiam in can. 1673, 4o.

4. Omnes "quorum consensus requiritur, obligatione tenentur sententiam suam sincere profitendi" (can. 127, § 3). Vicarius proinde iudicialis domiciliis partis conventae attente perpendere debet circumstantias casus, antequam secundum propriam conscientiam consensum, de quo in can. 1673, 4o., praestet vel minus. Quam ob rem etiam iure gaudet primum accipiendi vel colligendi omnes necessarias ad rem notitias, ut cum debita cognitione rei sententiam sibi efformare valeat. Quae cognitio rei insuper requiritur ut partem conventam rite interrogare possit. Eiusdem igitur Vicarii iudicialis instantia, qua tales notitiae exquiruntur, considerari nequit tamquam signum diffidentiae in illum qui petiit consensum, de quo in can. 1673, 4o., sed e contra omnino legitima habenda est.

Vicarius iudicialis domiciliis partis conventae, in ordine ad consensum praestandum vel minus, praesertim perpendere debet difficultates partis conventae sese defendendi coram illo tribunali, v.g. ob diversitatem linguae, magnam distantiam, etc. Ius defensionis non tantum requirit ut audiat pars, verum etiam ut ipsa, si velit, de facto petitiones, probationes et deductiones sive ab altera parte sive ex officio allatas cognoscere et iisdem apte contradicere possit (cf. Ioannes Paulus II, *Alloc. cit.*, n. 3).

Quapropter Vicarius iudicialis domiciliis partis conventae numquam omittere potest debitam considerationem rationum ob quas pars conventa sese opponit.

Quibus expositis patet cur pars conventa prius interroganda sit "num quid excipiendum habeat" a Vicario iudiciali sui domiciliis, non autem a Vicario iudiciali illius Tribunalis, quod asseritur esse forum plerarumque probationum.

Per se ad tribunal quod aditur tamquam forum plerarumque probationum pertinet videre utrum reapse sit huiusmodi forum, necne. Attamen, Vicario iudiciali partis conventae consensum, de quo in can. 1673, 4o., dare non licet, si eidem apparet in casu non agi de foro loci in quo de facto colligendae sunt pleraeque probationes.

5. Obligatio demum Vicarii iudicialis partis conventae eandem prius interro-

gandi "num quid excipiendum habeat", natura sua secumfert ius partis conventae petendi et obtinendi debitas ad rem notitias, v.g. circa caput nullitatis adductum, probationes propositas, etc.

Datum Romae, e sede Supremi Signature Apostolicae Tribunalis, die 27 Aprilis 1989.

ACHILLES card. SILVESTRINI
Praefectus

+ Zenon Grocholewski
a Secretis

In s. Signature Ap. licae Trib. tab., n. 20681/89 V.T.

PONTIFICIO CONSEJO PARA LA INTERPRETACION DE LOS TEXTOS LEGISLATIVOS

RESPUESTA A CUESTIONES PLANTEADAS

Los padres de la Pontificia Comisión para la Interpretación Auténtica del Código de Derecho Canónico, en la asamblea plenaria del día 24 de enero de 1989, consideraron que debía responderse como sigue a las dudas propuestas:

Duda: Si, en virtud del canon 509 § 1, es obligatoria la elección de Presidente en los cabildos de canónigos.

Respuesta: Negativamente.

Duda: Si en las palabras del canon 1.263 "personas jurídicas públicas sujetas a su jurisdicción", también están comprendidas las escuelas externas de los Institutos Religiosos de derecho Pontificio.

Respuesta: Negativamente.

El Sumo Pontífice Juan Pablo II, informado de las mencionadas decisiones en la audiencia concedida al infrascrito el día 20 de mayo de 1989, mandó su publicación.

Cardenal Rosalío J. CASTILLO L. s.d.b.,
Presidente
Julián HERRANZ CASADO,
Secretario

El canon 509, § 1 establece que "compete al obispo confirmar a quien haya sido elegido por el cabildo para presidirlo".

El canon 1.263 establece que "para subvenir a las necesidades de la diócesis, el obispo diocesano tiene derecho a imponer un tributo moderado a las personas jurídicas sujetas a su jurisdicción, que sea proporcionado a sus ingresos, oído el consejo de asuntos económicos y el consejo presbiteral".

PONTIFICIO CONSEJO DE LAS COMUNICACIONES SOCIALES

ASAMBLEA PLENARIA

Del 21 al 24 de febrero, la Pontificia Comisión para las Comunicaciones Sociales ha celebrado en el Aula antigua del Sínodo en el Vaticano, la asamblea plenaria anual. Durante ella se ha hecho un balance de las actividades de la Iglesia católica en el campo de las comunicaciones sociales durante los últimos 25 años.

La víspera del comienzo de los trabajos se ha celebrado una Santa Misa en la cripta de la Basílica de San Pedro para conmemorar el XXV aniversario del Decreto del Concilio Vaticano II sobre las comunicaciones sociales, *Inter mirifica*. El cardenal Andrzej Maria Deskur, Presidente emérito de la Comisión, ha presidido la concelebración y ha intervenido también el primer día de los trabajos de la asamblea, para conmemorar el XXV aniversario de la creación de la Comisión, de la que ha sido sucesivamente Subsecretario, Secretario y Presidente. El 1 de marzo de 1989, la Comisión pasa a ser Pontificio Consejo de las Comunicaciones Sociales.

La institución de oficinas y comisiones de comunicaciones sociales de la Iglesia, a nivel diocesano, nacional y continental, en el mundo entero, es uno de los principales resultados del Decreto *Inter mirifica* y de la posterior Instrucción Pastoral *Communio et progressio*, publicada en 1971. Los miembros de la Pontificia Comisión han aprobado el proyecto para la preparación de una actualización de la *Communio et progressio* que debería

insistir en la necesidad de una planificación pastoral para las comunicaciones sociales a niveles nacional y diocesano, así como en la necesidad de incorporar las comunicaciones sociales en la programación pastoral general. Un grupo de expertos, que se había reunido en Nemi (Roma) del 15 al 20 de febrero, sometió a los miembros de la Pontificia Comisión las orientaciones generales para la puesta al día.

La Comisión ha sido autorizada, por otra parte, para que publique un documento recientemente elaborado por sus miembros, sobre "Pornografía y violencia en los medios de comunicación: una respuesta pastoral". Se publicará en cuanto se traduzca a las principales lenguas.

También se han presentado relaciones sobre la actividad de la Iglesia en el campo de las comunicaciones sociales durante los últimos 25 años, en África, Asia, Europa, Oriente Medio, América del Norte, América Latina y Oceanía. Posteriormente, los Presidentes de la Unión Católica Internacional de Prensa (UCIP), de la Organización Católica Internacional para el Cine y la Audiovisión (OCIC) y de la Organización Católica Internacional para la Radio y la Televisión (UNDA), como miembros de la Comisión, han presentado informes sobre las actividades y desarrollo de las citadas Organizaciones Internacionales Católicas durante el último cuarto de siglo.

Por su parte, la misma Pontificia Comisión ha recordado que, a lo lar-

go del año 1988, ha coordinado cinco transmisiones televisivas de ceremonias papales en "mundovisión": el "Vía Crucis" del Viernes Santo, la Santa Misa del día de Pascua con el Mensaje pascual y la bendición "Urbi et Orbi", la clausura del Año Mariano el 15 de agosto, la Misa de Gallo de Navidad y el Mensaje navideño del Santo Padre con la bendición "Urbi et Orbi" del 25 de diciembre.

El servicio audiovisual de la Comisión ha asistido y concedido permisos para más de 1.200 programas y proyectos cinematográficos, televisivos, radiofónicos y telegráficos realizados en el Vaticano durante el año 1988, incluidos una serie de tres programas de la BBC, un programa de una hora de la Televisión española con ocasión del décimo aniversario del pontificado de Juan Pablo II y el programa "48 Hours inside the Vatican" de la cadena televisiva estadounidense CBS, así como transmisiones especiales referentes a beatificaciones y canonizaciones y al Consistorio del mes de junio para la creación de nuevos cardenales. Además, se han preparado "dossiers" especiales de prensa para los viajes internacionales del Santo Padre.

La Filмотeca Vaticana, por su parte, ha presentado un informe sobre la conservación y catalogación de sus numerosos documentos de gran importancia histórica, sobre el desarrollo de programas de estudio del cine religioso y sobre la producción de un video en torno al Vaticano realizada expresamente para la Exposición Internacional de Brisbane (Australia).

En la asamblea han participado, además del Presidente emérito cardenal Deskur, los cardenales Bernardin

Gantin, Prefecto de la Congregación para los Obispos; Eugénio de Araújo Sales, arzobispo de San Sebastián de Río de Janeiro (Brasil); Hyacinthe Thiandoum, arzobispo de Dakar (Senegal); Alfonso López Trujillo, arzobispo de Medellín (Colombia); John Joseph O'Connor, arzobispo de Nueva York (Estados Unidos); Alfons Maria Stickler, s.d.b. Otros miembros presentes han sido mons. Giuseppe Casale, arzobispo metropolitano de Foggia-Bovino (Italia); mons. Antonio Montero Moreno, obispo de Badajoz (España); mons. Paul Khoarai, obispo de Leribe (Lesoto); mons. Darío Castrillón Hoyos, obispo de Pereira (Colombia) y Presidente del CELAM; mons. Roland Aboujaoudé, obispo titular de Arca di Fenicia de los Maronitas y vicario general de Antioquía de los Maronitas; mons. Roland Pierre DuMaine, obispo de San José en California (Estados Unidos); y los Presidentes de la tres OIC, padre Ambros Eichenberger, o.p. (OCIC) y los señores Jean-Marie Brunot (OCIP) y Raphael Chainarong Monthienvichienchai (UNDA).

Entre los 20 consultores estaban el arzobispo mons. Andrea Pangrazio, arzobispo-obispo emérito de Portó y Santa Rufina (Italia); y el obispo mons. Edmund Joseph Fitzgibbon, s.p.s., obispo titular de Fordongianus, administrador apostólico "sede vacante" de Porto Harcourt y de Warri (Nigeria).

Ha presidido los trabajos el Presidente de la Comisión, arzobispo mons. John Patrick Foley, ayudado por el secretario mons. Pierfranco Pastore y por el sub-secretario padre Karlheinz Hoffmann, s.j.

PORNOGRAFIA Y VIOLENCIA EN LAS COMUNICACIONES SOCIALES: UNA RESPUESTA PASTORAL

El día 16 de mayo, mons. John Patrick Foley, arzobispo titular de Neapoli di Proconsolare, Presidente del Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales, tuvo una conferencia de prensa para la presentación de un nuevo documento titulado: "Pornografía y violencia en los medios de comunicación: una respuesta pastoral". En dicha conferencia de prensa, mons. Foley explicó brevemente el proceso de elaboración del documento: "Hace cinco años la 'Pontificia Comisión para las Comunicaciones Sociales' (actualmente Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales), sabiendo que algunos grupos de personas y muchas Conferencias Episcopales del mundo habían expresado sus preocupaciones por la invasión de la pornografía y de la violencia en los medios de comunicación social, inició un estudio al respecto a nivel mundial. Se pretendía estar bien informados sobre el problema y ver lo que se podía hacer para ayudar a los padres de familia, especialmente, a salvaguardar a sus hijos de las influencias fuertemente negativas, y a ayudar a los medios de comunicación social a cumplir mejor sus responsabilidades para consigo mismos y para con la sociedad. El documento resultante quiere ser un documento eminentemente práctico, que sugiera las respuestas al problema de la pornografía y de la violencia en los medios de comunicación social, respuestas que han de llevar a la práctica los profesionales de la información, los padres de familia, los educadores, los jóvenes, el público en general, las autoridades públicas, la Iglesia y los diversos grupos religiosos". "Al inicio de nuestro trabajo —prosiguió mons. Foley—, consultamos al Pontificio Consejo para la Familia, a las organizaciones católicas internacionales de los medios de comunicación, y a diversas comunidades religiosas, en particular a la Sociedad San Pablo y a las Hijas de San Pablo, especializadas en la tarea de las comunicaciones. Recibimos material excelente de diversas Conferencias Episcopales, especialmente de la Conferencia Episcopal Italiana, de las Conferencias Episcopales de los Estados Unidos, Canadá, España, Filipinas, Argentina, Chile y Australia". Añadió mons. Foley que, a petición del Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales, que él preside, "el ISPES (Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales) realizó un estudio especial sobre las actitudes y los efectos de la pornografía en los medios de comunicación social. Y, además, se utilizaron otros estudios realizados en Inglaterra y los Estados Unidos". Ofrecemos en estas páginas el documento del Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales.

INTRODUCCION

1. En el curso de estos últimos años ha tenido lugar una revolución mundial en el modo de percibir los valores morales, seguida de cambios profundos en la manera de pensar y actuar de la gente. Los medios de comunicación social han tenido y continúan teniendo un importante papel en este proceso de transformación individual y social, en la medida en que introducen y reflejan nuevas actitudes de vida (1).

2. Algunos de estos cambios han resultado positivos. Hoy, como ha afirmado recientemente el Papa Juan Pablo II, "la primera nota positiva consiste en que muchos hombres y mujeres tienen plena conciencia de su dignidad y de la de todo ser humano. ... Al propio tiempo, en un mundo dividido y trastornado por conflictos de todo tipo, va creciendo la convicción de una interdependencia radical y, por consiguiente, la necesidad de una solidaridad que la asuma y la traduzca en el plano moral" (2). Las comunicaciones sociales han contribuido mucho a que se den estos cambios.

3. Pero muchos de estos cambios han sido negativos. Al lado de los abusos de siempre se están dando nuevas violaciones de la dignidad humana y de los valores e ideales cristianos. Y aquí también las comunicaciones sociales tienen su parte de responsabilidad.

4. Si bien es cierto que estos medios —como afirma el Concilio Vaticano II— “prestan grandes servicios al género humano”, lo es igualmente que “pueden ser utilizados contra los designios del Creador y convertidos en instrumentos del mal” (3).

5. Uno de los fenómenos alarmantes de estos años ha sido la creciente difusión de la pornografía y la generalización de la violencia en los medios de comunicación social. Libros y revistas, cine y teatro, televisión y videocasetes, espacios publicitarios y las propias telecomunicaciones, muestran frecuentemente comportamientos violentos o de sexualidad permisiva que casi llegan al umbral de la pornografía y que son moralmente inaceptables.

6. La pornografía y la exaltación de la violencia son viejas realidades de la condición humana que evidencian la componente más turbia de la naturaleza humana dañada por el pecado. Durante el último cuarto de siglo han adquirido una amplitud nueva y han pasado a constituir un serio problema social. Mientras crece la confusión respecto de las normas morales, las comunicaciones han hecho la pornografía y la violencia accesibles al gran público, incluidos niños y jóvenes. Este problema, que quedaba confinado antes en el ámbito de los países ricos, ha comenzado, con la comunicación moderna, a corromper los valores morales de las naciones en vías de desarrollo.

7. Los medios de comunicación social pueden ser a la vez eficaces instrumentos de unidad y comprensión mutua y transmisores de una visión deformada de la vida, de la familia, de la religión y de la moralidad —según una interpretación que no respeta la auténtica dignidad ni el destino de la persona humana— (4). En particular, los responsables familiares de muchas regiones del mundo han expresado una comprensible preocupación respecto a los filmes, videocasetes y programas de televisión que sus hijos están en condiciones de ver, así como grabaciones que pueden oír y publicaciones que pueden leer. Y se niegan a que los valores morales incalculados en el hogar queden destruidos por producciones rechazables, en todas partes de fácil acceso gracias a estos medios.

8. Se trata de ilustrar en este documento los efectos más graves de la pornografía y la violencia en el individuo y en la sociedad, así como señalar las causas principales del problema tal como se plantea hoy. Por último se tratará de indicar los pasos necesarios que han de dar los comunicadores profesionales, los padres y educadores, la juventud y el público en general, las autoridades civiles y eclesiásticas, las organizaciones privadas y religiosas, para poner el remedio necesario.

EFFECTOS DE LA PORNOGRAFIA Y LA VIOLENCIA

9. La experiencia cotidiana confirma los estudios realizados en el mundo entero acerca de las consecuencias negativas de la pornografía y de las escenas de violencia que transmiten los medios de comunicación social (5). Se entiende por pornografía, en este contexto, la violación, merced al uso de las técnicas audiovisuales, del derecho a la privacidad del cuerpo humano en la naturaleza masculina y femenina, una violación que reduce la persona humana y el cuerpo humano a un obje-

to anónimo destinado a una mala utilización con la intención de obtener una gratificación concupiscente. La violencia, en este contexto, puede ser entendida como la presentación destinada a excitar instintos humanos fundamentales hacia actos contrarios a la dignidad de la persona, y que describe una fuerza física intensa ejercida de manera profundamente ofensiva y a menudo pasional. Los especialistas a veces no están de acuerdo sobre el impacto de este fenómeno y sobre el modo en que afecta a los individuos y los grupos aquejados por el mismo, pero las líneas maestras de la cuestión aparecen claras, limpias e inquietantes.

10. Nadie puede considerarse inmune a los efectos degradantes de la pornografía y la violencia, o a salvo de la erosión causada por los que actúan bajo su influencia. Los niños y los jóvenes son especialmente vulnerables y expuestos a ser víctimas. La pornografía y la violencia sádica deprecian la sexualidad, pervierten las relaciones humanas, explotan los individuos —especialmente las mujeres y los niños—, destruyen el matrimonio y la vida familiar, inspiran actitudes antisociales y debilitan la fibra moral de la sociedad.

11. Es evidente que uno de los efectos de la pornografía es el pecado. La participación voluntaria en la producción y en la difusión de estos productos nocivos ha de ser considerada como un serio mal moral. Además, esta producción y difusión no podrían tener lugar si no existiera una demanda. Así, pues, quienes hacen uso de estos productos no sólo se perjudican a sí mismos, sino que también contribuyen a la promoción de un comercio nefasto.

12. Una exposición frecuente de los niños a la violencia en las comunicaciones sociales puede resultar turbadora para ellos, al ser todavía incapaces de distinguir claramente la fantasía de la realidad.

Además, la violencia sádica en estos medios puede condicionar a las personas impresionables, sobre todo a los jóvenes, hasta el punto de que la lleguen a considerar normal, aceptable y digna de ser imitada.

13. Se ha dicho que puede haber una vinculación psicológica entre la pornografía y la violencia sádica. Una cierta pornografía ya es abiertamente violenta en su contenido y expresión. Quienes ven, escuchan y leen un material así corren el riesgo de introducirlo en el propio comportamiento. Acaban perdiendo el respeto hacia los demás, en cuanto hijos de Dios y hermanos y hermanas de la misma familia humana. Una vinculación tal entre pornografía y violencia sádica tiene especiales implicaciones para quienes están afectados de ciertas enfermedades mentales.

14. También la llamada pornografía blanda (“soft core”) puede paralizar progresivamente la sensibilidad, ahogando gradualmente el sentido moral de los individuos hasta el punto de hacerlos moral y personalmente indiferentes a los derechos y a la dignidad de los demás.

La pornografía —como la droga— puede crear dependencia y empujar a la búsqueda de un material cada vez más excitante (“hard core”) y perverso. La probabilidad de adoptar comportamientos antisociales crecerá en la medida en que se vaya dando este proceso.

15. La pornografía favorece insalubres preocupaciones en los terrenos de la imaginación y el comportamiento. Puede interferir en el desarrollo moral de la persona y en la maduración de las relaciones humanas sanas y adultas, especialmente en el matrimonio y en la familia, que exigen confianza y actitudes e intenciones de explícita integridad moral.

16. La pornografía, además, cuestiona el carácter familiar de la sexualidad hu-

mana auténtica. En la medida en que la sexualidad se considere como una búsqueda frenética del placer individual, más que como una expresión perdurable del amor en el matrimonio, la pornografía aparecerá como un factor capaz de minar la vida familiar en su totalidad.

17. En el peor de los casos, la pornografía puede actuar como agente de incitación o de reforzamiento, un cómplice indirecto, en agresiones sexuales graves y peligrosas, tales como la pedofilia, los secuestros y asesinatos.

18. Una de las consecuencias fundamentales de la pornografía y de la violencia es el menosprecio de los demás, al considerarlos como objetos en vez de personas. La pornografía y la violencia suprimen la ternura y la compasión para dejar espacio a la indiferencia, cuando no a la brutalidad.

CAUSAS DEL PROBLEMA

19. Uno de los motivos básicos de la difusión de la pornografía y de la violencia sádica, en el ámbito de los medios de comunicación parece ser la propagación de una moral permisiva, basada en la búsqueda de la satisfacción individual a toda costa. Un nihilismo moral de la desesperación se añade a ello, que acaba haciendo del placer la sola felicidad accesible a la persona humana.

20. Un cierto número de causas más inmediatas contribuyen ulteriormente a la escalada de la pornografía y la violencia en los media. Entre éstas cabe citar:

—el beneficio económico. La pornografía es una industria lucrativa. Algunos sectores de la industria de las comunicaciones han sucumbido trágicamente a la tentación de explotar la debilidad humana, especialmente la de los jóvenes y la de las mentes impresionables, para obtener provecho de producciones pornográficas y violentas. Esta industria pornográfica, en algunas sociedades, resulta lucrativa hasta el punto de que se ha vinculado al crimen organizado;

—falsos argumentos libertarios. La libertad de expresión exige, según algunos, la tolerancia hacia la pornografía, aún a precio de la salud moral de los jóvenes y del derecho a la intimidad, así como a un ambiente de pública decencia. Algunos, también erróneamente, afirman que el mejor medio de combatir la pornografía consiste en legalizarla. Estos argumentos son a veces propuestos por grupos minoritarios que no se suman a los criterios morales de la mayoría y que se olvidan de que a cada derecho corresponde una responsabilidad. El derecho a la libertad de expresión no es un absoluto. La responsabilidad pública de promover el bien moral de los jóvenes, de garantizar el respeto de las mujeres, de la vida privada y de la decencia pública muestra claramente que la libertad no puede equipararse al libertinaje;

—la ausencia de leyes cuidadosamente preparadas o su no aplicación, para la protección del bien común, en particular de la moralidad de los jóvenes;

—confusión y apatía por parte de muchos, incluso miembros de la comunidad religiosa, los cuales se consideran erróneamente a sí mismos extraños a la problemática de la pornografía y de la violencia en los media, o sin posibilidades de contribuir a la solución del problema.

RESPUESTAS AL PROBLEMA

21. La propagación de la pornografía y de la violencia a través de los medios de comunicación social es una ofensa a los individuos y a la sociedad y plantea un problema urgente que exige respuestas realistas por parte de las personas y

los grupos. El legítimo derecho a la libertad de expresión y al intercambio libre de información ha de ser protegido. Al mismo tiempo, hay que salvaguardar el derecho de los individuos, de las familias y de la sociedad a la vida privada, a la decencia pública y a la protección de los valores esenciales de la vida.

22. Se hará referencia a siete sectores con especiales deberes en la materia: profesionales de la comunicación, padres, educadores, juventud, público en general, autoridades públicas e Iglesia y grupos religiosos.

23. *Profesionales de la comunicación.* Sería desleal sugerir que todos los medios y todos los comunicadores están implicados en este negocio nocivo. Son muchos los comunicadores que se distinguen por sus cualidades personales y profesionales. Tratan de asumir su responsabilidad aplicando con fidelidad las normas morales y les anima un gran deseo de servicio al bien común. Se merecen nuestra admiración y estímulo, especialmente los que se dedican a la creación de sanos espacimientos familiares.

Se invita encarecidamente a estos comunicadores a unirse para la elaboración y aplicación de códigos éticos en materia de comunicación social y publicidad, inspirados en el bien común y orientados al desarrollo integral del hombre. Estos códigos se hacen especialmente necesarios en el contexto de la televisión, que permite que las imágenes entren en los hogares, allí donde los niños se encuentran a su aire y sin vigilancia. El autocontrol es siempre el mejor control, así como la autodisciplina, en el seno de los propios medios, es la primera y más deseable de las líneas de defensa contra quienes buscan provecho mediante la producción de programas pornográficos y violentos que envilecen los medios de comunicación y corrompen la sociedad misma.

Se urge vivamente a los comunicadores a que, también a través de estos medios, hagan conocer las medidas necesarias que pongan un dique a la maré de la pornografía y de la exaltación de la violencia en la sociedad.

24. *Padres.* Se invita a los padres a que multipliquen sus esfuerzos en orden a una completa formación moral de niños y jóvenes. La cual supone una educación en favor de una actitud sana hacia la sexualidad humana, basada en el respeto a la dignidad de la persona como hija de Dios, en la virtud de la castidad y en la práctica de la autodisciplina. Una vida familiar equilibrada, en la que los padres sean fieles practicantes y totalmente entregados el uno al otro y a sus hijos, constituirá la escuela ideal para la formación en los sanos valores morales.

Los niños y jóvenes de nuestro tiempo necesitan la educación que les permita discernir los programas y madurar en su condición de usuarios responsables de la comunicación. El ejemplo de los padres es determinante en esta materia. La pasividad o autoindulgencia de cara a ciertos programas será fuente de malentendidos perjudiciales para la juventud. Hay que dar especial importancia —para el bien de los jóvenes— al ejemplo de los padres en lo que concierne a la autenticidad de su amor y a la ternura que sepan manifestar en su vida matrimonial; así como a su disponibilidad a discutir con los hijos las cuestiones de interés, en una atmósfera amable y afectuosa. Conviene no olvidar que, cuando se está educando “se obtiene más con una explicación que prohibiendo” (6).

25. *Educadores.* Los principales colaboradores de los padres, en la formación moral de los jóvenes, son los educadores. Las escuelas y los programas educativos han de promover e inculcar los valores éticos y sociales, de cara a garantizar la unidad y el sano desarrollo de la familia y de la sociedad.

Los programas de mayor valor serán, en el contexto educativo, aquellos que formen a los jóvenes a una actitud crítica y a una capacidad de discernimiento

en el uso de la televisión, de la radio y de los otros medios de comunicación social. De este modo los jóvenes serán también capaces de resistir a las manipulaciones y sabrán luchar contra los hábitos meramente pasivos en la escucha y visión de estos medios.

Hay que subrayar la importancia de que las escuelas sepan poner de relieve el respeto a la persona humana, el valor de la vida familiar y la importancia de la integridad moral personal.

26. *Jóvenes.* Los jóvenes contribuirán a poner muros al avance de la pornografía y la violencia en los media si saben responder, positivamente, a las iniciativas de sus padres y educadores y asumir sus responsabilidades en lo que reclama capacidad de decisión moral, así como en la elección de sus diversiones.

27. *El público.* El público en general debe también hacer oír su voz. Los ciudadanos—incluidos los jóvenes—tienen la tarea de expresar individual y colectivamente su punto de vista respecto a productores, intereses comerciales y autoridades civiles. Se hace urgente mantener un diálogo continuado entre los comunicadores y los representantes del público, a fin de que quienes actúan en las comunicaciones sociales estén al corriente de las exigencias reales e intereses de los usuarios.

28. *Autoridad pública.* Los legisladores, los encargados de la administración del Estado y de la justicia están llamados a dar una respuesta al problema de la pornografía y de la violencia sádica difundidos por los medios de comunicación. Se han de promulgar leyes sanas, se han de clarificar las ambiguas y se han de reforzar las leyes que ya existen.

Dadas las implicaciones internacionales que presentan la producción y distribución de material pornográfico, hay que actuar a nivel regional, continental e internacional de cara a controlar con éxito este insidioso tráfico. Quienes han tomado ya iniciativas de este tipo merecen todo nuestro apoyo y estímulo (7).

Las leyes y los agentes de la ley tienen el deber sagrado de proteger el bien común, especialmente el que concierne a la juventud y a los miembros más vulnerables de la comunidad.

Ya hemos señalado algunos de los efectos negativos de la pornografía y la violencia. Cabe sacar también la conclusión de que se pone en tela de juicio y amenaza el bien común especialmente cuando este material se produce, expone y distribuye sin restricciones ni reglamentos.

La autoridad civil está obligada a emprender una rápida acción de cara al problema, allí donde exista, y a emanar criterios preventivos en donde la cuestión comience a plantearse o todavía no haya llegado a ser angustiosa y urgente.

29. *Iglesia y grupos religiosos.* La primera responsabilidad de la Iglesia consiste en la enseñanza constante y clara de la fe y, asimismo de la verdad moral objetiva, incluidas aquellas verdades referentes a la moral sexual. Una era de permisividad y de confusión moral como la nuestra pide que la voz de la Iglesia sea profética, lo que la hará aparecer a menudo como signo de contradicción.

La llamada "ética" de la gratificación individual inmediata se opone fundamentalmente a la realización plena e integral de la persona humana. La educación a la vida familiar y a la inserción responsable en la vida social exige la formación a la castidad y la autodisciplina. La pornografía y la violencia generalizada tienden a ofuscar la imagen divina en cada persona humana, debilitan el matrimonio y la vida familiar y dañan gravemente a los individuos y a la sociedad.

En donde sea posible, la Iglesia está llamada a colaborar con otras Iglesias cristianas, comunidades y grupos religiosos a fin de enseñar y promover este mensa-

je. Debe igualmente empeñar a sus personas e instituciones en una acción formativa al uso de los medios de comunicación social y su papel en la vida individual y social. En este campo los padres merecen una asistencia y atención especial.

Por estos motivos, la formación a la comunicación debiera ser parte de los programas educativos de las escuelas católicas y de otras iniciativas educativas de la Iglesia, así como en la formación en los seminarios (8). Cabe decir lo mismo para los programas de formación de religiosos y religiosas y de los miembros de los institutos seculares, así como para la formación permanente del clero y la catequesis parroquial de jóvenes y adultos. Tanto sacerdotes como religiosos y religiosas que trabajan en la educación pastoral debieran comenzar por ellos mismos dando ejemplo de discernimiento en medios escritos y audiovisuales.

30. Por último, una actitud de pura restricción o de censura por parte de la Iglesia de cara a estos medios no resulta ni suficiente ni apropiada. La Iglesia tiene, al contrario, que iniciar un diálogo continuo con los comunicadores conscientes de sus responsabilidades. Debe animarles y sostenerles en su misión allí donde sea posible y deseable. Los comunicadores católicos y sus organizaciones, con sus perspectivas y experiencias propias, están llamados a jugar un papel decisivo en tales conversaciones.

31. La crítica y las organizaciones católicas, al evaluar concienzudamente las producciones y publicaciones en función de criterios morales claros y substanciales, ofrecen una valiosa asistencia a los profesionales de la comunicación y a las familias. Asimismo, las orientaciones que ofrecen los documentos ya existentes sobre comunicación social—incluidas las recientes tomas de posición de numerosos obispos sobre la pornografía y la violencia—merecen ser cuidadosamente estudiadas y objeto de aplicación sistemática.

32. El presente documento quiere ser una respuesta a las preocupaciones ampliamente expresadas por familias y Pastores de la Iglesia, a quienes se invita a una reflexión—de carácter ético y práctico—cada vez más amplia acerca del problema de la pornografía y la violencia en los medios de comunicación social. Al tiempo que se anima a todos a poner en práctica la advertencia de San Pablo: "No te deses vencer por el mal; antes bien, vence el mal con el bien" (Rm 12, 21).

Consejo Pontificio para las Comunicaciones Sociales.

Ciudad del Vaticano, 7 de mayo de 1989, XXIII Jornada mundial de las Comunicaciones Sociales.

+ John P. FOLEY,
Presidente

mons. Pierfranco PASTORE,
secretario

NOTAS

- 1) *Communio et progressio*, 22.
- 2) *Sollicitudo rei socialis*, 26.
- 3) *Inter mirifica*, 2a.
- 4) *Familiaris consortio*, 76; cf., *Mensaje* de Juan Pablo II para la Jornada mundial de las Comunicaciones Sociales, 1 de mayo de 1980.
- 5) Entre ellos cabe citar: 1. *Il Rapporto Longford sulla Pornografia*, título original, "Pornography: The Longford Report", Ricerche Musia, Milán, Italia, 1978; 2. *Final Report of the Attorney General's Commission on Pornography*, Rutledge Hill Press, Nashville, Tennessee, U.S.A., 1986; 3. ISPES, "Istituto di Studi Politici, Economici e Sociali", *I e II Rapporto sulla Pornografia in Italia*, Roma, Italia, 1986 y 1988.
- 6) *Communio et progressio*, 67.
- 7) La CEE, Comunidad Económica Europea, el Consejo de Europa y la UNESCO.

CRITERIOS DE COLABORACION ECUMENICA E INTERRELIGIOSA EN LAS COMUNICACIONES SOCIALES

INTRODUCCION

1. El testimonio de la fe, en el marco del diálogo público de los medios de comunicación social, se desarrolla en condiciones tales que empeña a los cristianos a unirse más profundamente en su acción comunicativa y a concertarse más directamente con las otras religiones de la humanidad, respecto a su presencia común en el seno de las comunicaciones. Los criterios reunidos en este documento han sido formulados a fin de promover una creciente colaboración entre los cristianos y con los representantes de otras religiones comprometidos en los mass media. Estos criterios tienen por finalidad permitir a los comunicadores católicos comprometidos en las comunicaciones de masa el mejor cumplimiento de su tarea prioritaria de anunciar y de testimoniar su propia fe, así como favorecer un mejor conocimiento recíproco, tanto entre cristianos como respecto a los creyentes de otras religiones.

2. La colaboración entre los cristianos y la concertación con los miembros de otras religiones que cumplen un servicio comunicativo adquieren una importancia central en las relaciones con los poderes públicos y con las direcciones de las empresas de comunicación, con el fin de preservar, promover y coordinar sus posibilidades cristianas y religiosas de expresión por estos medios. En la mayor parte de los casos, un acceso a las comunicaciones está previsto por los responsables de los medios públicos o comerciales solamente en el marco de un entendimiento entre las confesiones o las religiones deseosas de tomar parte en el diálogo público.

3. Este documento trata de la colaboración concreta y no contempla directamente las cuestiones que hacen referencia al diálogo doctrinal en las emisiones o producciones comunicativas. Está claro, por otra parte, que la doctrina y la moral católicas son puntos de referencia irremplazables para los comunicadores católicos. Pertenecen a las autoridades eclesiales competentes —en sus diversos ámbitos: local, nacional, continental y mundial— la salvaguarda del aspecto doctrinal y moral de cada actividad. Los responsables pastorales tienen el derecho y el deber de expresar su juicio y facilitar las directrices específicas al respecto. Deberán valorar en cada caso los riesgos y la oportunidad de realizaciones conjuntas, teniendo en cuenta la necesidad de salvaguardar la identidad específica de las iniciativas católicas.

4. La manipulación o el proselitismo de mala ley, que se ejerce a veces en el seno de los medios de comunicación social son incompatibles con la tarea ecuménica y con el espíritu de concertación interreligiosa, así como afirman la Palabra de Dios y también las disposiciones de las autoridades eclesiales (1). Hoy se asiste a la aparición de nuevos movimientos religiosos, a menudo llamados "sectas" y que se refie-

NOTAS

entre otras organizaciones, están actuando en este sentido.

8) Cf. Congregación para la Educación Católica, *Orientaciones para la formación de los futuros sacerdotes en los medios de comunicación social, Ciudad del Vaticano, 1986.*

ren a cierta forma de evangelismo, aun inspirándose parcialmente en ideologías no cristianas. Su acción se acompaña a veces de un proselitismo grávido de consecuencias y acentuado por una amplia difusión por medio de las comunicaciones sociales.

5. Cualquier colaboración tendrá en cuenta la situación pastoral de cada lugar. Los comunicadores encargados de la colaboración ecuménica e interreligiosa deberán estar cuidadosamente formados, dotados de sentido de sus responsabilidades y ser prudentes.

CRITERIOS DE COLABORACION ECUMENICA EN LAS COMUNICACIONES SOCIALES

6. La era de comunicación y de información, que hoy está formándose, contribuye a crear unas nuevas relaciones entre las personas y las comunidades, y exige —por parte de los cristianos— una unión cada vez más profunda por medio de una intensa colaboración.

Las iniciativas ecuménicas y la acción cristiana común se inspiran en el mensaje y las decisiones del Concilio Vaticano II (2); ponen igualmente en práctica las orientaciones de los ulteriores documentos eclesiales (3). Todas ellas ilustran la unión que existe ya entre las Iglesias y las comunidades cristianas. Una actitud así podrá hacer más creíbles la tarea y las modalidades de evangelización al servicio del Reino de Dios.

7. La colaboración ecuménica puede realizarse en todos los campos de la comunicación social, y es por sí misma un testimonio ofrecido al mundo. Dado que los medios de comunicación sobrepasan los límites normales del espacio y del tiempo, esta colaboración deberá ser a la vez local, regional e internacional.

Esta pedirá a veces, en espíritu de reciprocidad, la participación de comunicadores católicos en las producciones de otras Iglesias y comunidades cristianas, así como la colaboración de otros cristianos en ciertos programas católicos, e incluso la formación de equipos de cristianos en el seno de organizaciones seculares.

NOTAS

1) Secretariado para la Unión de los Cristianos - Consejo Ecuménico de las Iglesias. *Témoignage commun et prosélytisme de mauvais aloi*, "Service d'information" 14 (1971), págs. 19-24; ver también para la interpretación de la Escritura y de la voluntad de las autoridades eclesiales sobre la unidad de testimonio: Grupo mixto de trabajo entre la Iglesia Católica y el Consejo Ecuménico de las Iglesias. *Témoignage commun*, "Service d'information" 44 (1980), págs. 142-55).

2) Concilio Vaticano II, Decreto conciliar *Unitatis redintegratio*, "Acta Apostolicae Sedis" 1965, en particular, págs. 99-100, n. 12.

3) Comisión Pontificia para las Comunicaciones Sociales, Instrucción pastoral *Communio et progressio*, "Acta Apostolicae Sedis" 1971, págs. 628-630, núms. 96-100; Secretariado para la Unión de los Cristianos, *Directorium ad ea quae a Concilio Vaticano II de re oecumenica promulgata sunt exsequenda*, "Acta Apostolicae Sedis" 1967, págs. 574-592 (edición puesta al día en el año en curso 1989); Comisión Pontificia para las Comunicaciones Sociales, *Créer les gènes pour la collaboration oecuménique dans les communications sociales*, "Bulletin d'information" 80 (1971), págs. 65-66 (primera elaboración de los criterios puestos al día por el presente documento).

Ver también: Secretariado para la Unión de los Cristianos, *Réflexions et suggestions concernant le dialogue oecuménique*, "Bulletin d'information" 12 (1970), págs. 5-11; *Témoignage*,

8. Las modalidades de colaboración en el sector de las comunicaciones sociales dependen en gran parte de los métodos propios de la comunicación social, que las organizaciones católicas internacionales de comunicación social tienen la tarea de dar a conocer a fin de iniciar a los Pastores y a los fieles a una efectiva presencia de comunicación en el seno de la sociedad actual. La comunicación ecuménica exige, por esta razón, intercambios entre los organismos internacionales de la Iglesia católica y los otros organismos cristianos de comunicación. Esta colaboración se extiende evidentemente a los ámbitos regionales y locales, según las diferencias y las peculiaridades de cada medio de comunicación.

9. Los proyectos comunes, donde sean oportunos, tienen como finalidad permitir que los cristianos den común testimonio de Cristo. Los proyectos comunes no han de debilitar la autenticidad del mensaje cristiano y eclesial, ni limitar las iniciativas específicamente católicas (4).

10. La aplicación práctica de estos criterios generales exige, por parte de los católicos comprometidos en estos medios, un conocimiento profundo y una práctica fiel de la propia fe. Supone también una confianza y un conocimiento mutuos entre cristianos, gracias al respeto entre unos y otros, de cara a una puesta en común de las experiencias comunicativas. Esto implica, por parte de los servicios católicos de comunicación y de los católicos comprometidos en ella, el dar una información veraz y objetiva sobre el movimiento ecuménico y sobre las otras Iglesias y comunidades cristianas. Este deber nunca puede impedir el presentar lo específico del mensaje cristiano en toda su plenitud.

La reciprocidad tropieza a menudo en cuestiones prácticas concernientes a la diferente organización del apostolado de las comunicaciones sociales, y también en los distintos medios económicos para ello. Es necesario que las autoridades pastorales tomen en consideración estos problemas prácticos y permitan un justo reparto de los recursos financieros y una armonización de los métodos de acción pastoral y de comunicación.

11. El Pontificio Consejo para los Comunicadores Sociales anima los esfuerzos actuales y futuros de colaboración ecuménica en el seno de las comunicaciones sociales.

El Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales se compromete a buscar nuevas vías de colaboración ecuménica, teniendo en cuenta las posibilidades ofe-

commun et prosélytisme de mauvais aloi, "Service d'information" 14 (1971), págs. 19-24; La collaboration œcuménique au plan régional, au plan national et au plan local, "Service d'information" 26 (1975), págs. 8-34; Le phénomène des sectes ou nouveaux mouvements religieux: défi pastoral, "Service d'information" 61 (1986), págs. 158-169.

4) Existe ya la fórmula de *jurado ecuménico* (por ejemplo, los de los festivales cinematográficos de Cannes, Locarno, Montreal, Berlín, ...), de *semana ecuménica* (de televisión, convocada por UNDA, Organización Católica Internacional para la Radio y la Televisión, y WAAC, Asociación Mundial de Comunicación Cristiana), de *publicaciones ecuménicas sobre la comunicación* ("Comunicación"), de *talleres comunes* (Catholic Press Association of the United States and Canada-Associated Church Press, USA), de *fundaciones ecuménicas* (Interfaith Media Foundation), de *consultas recíprocas*, de *ayuda financiera mutua*, de *animación y consulta comunes* en el seno de las redes seculares. Es importante discernir el valor de tales iniciativas y ver cuáles pueden ser las formas ulteriores de proyectos ecuménicos comunes. Los proyectos comunes serán tanto más útiles cuanto mejor respondan a temas precisos y concretos.

cidas por los recientes descubrimientos en el campo de las comunicaciones sociales, de cara a evitar toda dispersión de esfuerzos en ese sector de intercambios humanos, en que la organización y la programación son indispensables.

En cuanto a la colaboración ecuménica, habría que precisar prioridades mediante acuerdos recíprocos (5).

12. El dinamismo de las organizaciones católicas y de las instituciones eclesiales de apostolado de la comunicación social es una condición fundamental para una cooperación constructiva, así como una garantía para la salvaguarda del mensaje católico en su plenitud. A este respecto, es esencial desarrollar la formación —a todos los niveles del apostolado católico de las comunicaciones sociales— de las capacidades profesionales, teológicas y tecnológicas avanzadas de los comunicadores pertenecientes a la Iglesia.

Una cooperación apostólica más estrecha entre las organizaciones católicas internacionales de comunicación social (OCIC, UCIP, UNDA) (6) favorecerá una mejor colaboración ecuménica.

13. La formación de comunicadores católicos ha de incluir una seria preparación ecuménica (7), llevada a cabo de acuerdo con las directrices de la Santa Sede y de las autoridades locales y regionales.

14. Sería igualmente útil una colaboración entre los cristianos en el campo de los nuevos medios: especialmente la que se refiere al uso común de los satélites, las redes vía cable y los bancos de datos y, globalmente, la informática, empezando por la compatibilidad de los sistemas.

CRITERIOS DE COLABORACION INTERRELIGIOSA EN LAS COMUNICACIONES SOCIALES

15. La era de la comunicación y de la información, que hoy se está formando, exige también —por parte de todos los que viven una creencia religiosa y están al servicio del diálogo público— un compromiso mutuo por el bien de la humanidad.

Las orientaciones de cara a una respuesta concertada de cristianos miembros de

5) Por ejemplo: la oportunidad o no de la celebración común de la Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales, la valorización de la Semana de Oración para la Unión de los Cristianos a través de iniciativas comunes en los medios de comunicación social, las tomas de posición comunes acerca de cuestiones doctrinales y éticas, la instauración de un reconocimiento ecuménico al mérito en el apostolado de las comunicaciones sociales, la redacción de catálogos comunes, ...

6) OCIC: Organización Católica Internacional del Cine y de lo Audiovisual (Secretariado General, 8 rue de l'Orme, B-1040 Bruxelles); UCIP: Unión Católica Internacional de la Prensa (Secretariado General, 37-39 rue de Vermont, CH-1211 Genève 20 CIC); UNDA: Organización Católica Internacional de la Radio y la Televisión (Secretariado General, 12 rue de l'Orme, B-1040 Bruxelles).

7) Cf. Secretariado para la Unión de los Cristianos, *Directorium ad ea quae a Concilio Vaticano II de re oecumenica promulgata sunt exsequenda. Pars altera: De re oecumenica in institutione superiore*, "Acta Apostolicae Sedis", 1970, págs. 705-724; Congregación para la Educación Católica, *Ordinationes ad constitutionem apostolicam "Sapientia Christiana" rite exsequendam*, "Acta Apostolicae Sedis", 1979, págs. 500-521 (pág. 513, art. 51, indicaciones sobre la enseñanza del ecumenismo entre las materias teológicas).

otras religiones a las preguntas formuladas con motivo de los intercambios de comunicación y de información, reflejan el espíritu de las declaraciones conciliares al respecto (8). El entendimiento interreligioso se basa en la voluntad común de las grandes religiones hoy existentes de afrontar las preguntas fundamentales sobre el destino humano. Una concertación seria y continua permitirá superar las inclinaciones del público hacia una sensibilidad religiosa superficial, supersticiosa o mágica.

16. Esta colaboración interreligiosa puede realizarse en todos los campos de la comunicación social. Y es en sí misma un testimonio ofrecido al mundo. Ya que los medios traspasan los límites normales de espacio y tiempo, esta concertación será, al mismo tiempo, local, regional e internacional.

Serán a veces deseables, en una base de reciprocidad, unos acuerdos mutuos entre comunicadores católicos, otros comunicadores cristianos y operadores de comunicación de otras religiones, así como la formación de equipos interreligiosos dentro de organizaciones seculares.

17. Las modalidades de colaboración en el sector de las comunicaciones sociales dependen en gran parte de los métodos propios de estos medios. La concertación interreligiosa tendrá en cuenta los contextos específicos de producción y de programación a nivel local, regional, nacional o internacional.

18. Los proyectos comunes, allí donde parezcan oportunos, tienen por finalidad permitir que los cristianos y los miembros de otras religiones den un testimonio común de Dios. Los proyectos comunes no tienen la finalidad de debilitar la autenticidad del mensaje cristiano y eclesial, ni de limitar la iniciativa específicamente católica.

19. La aplicación práctica de estos criterios generales supone un conocimiento profundo y una práctica fiel de la propia fe. Supone también una confianza y un conocimiento recíproco entre católicos, otros cristianos y miembros de otras religiones, basada en el respeto mutuo, de cara a una puesta en común de las iniciativas de comunicación. Esto requiere, por parte de los organismos católicos de comunicación y de los católicos comprometidos en ella, dar una información veraz y objetiva sobre las otras religiones de la humanidad. Esta obligación nunca puede impedir presentar lo específico del mensaje católico en toda su plenitud.

La buena concertación se enfrenta a menudo con cuestiones prácticas concernientes a la diversa organización del apostolado de las comunicaciones sociales y asimismo a la diversidad de los medios financieros disponibles. Es indispensable que la autoridad pastoral tome en consideración estos problemas concretos y permita un justo reparto de los recursos económicos y una armonización de los métodos de acción pastoral y comunicativa.

20. El Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales anima cualquier nue-

8) Concilio Vaticano II, Declaración conciliar *Nostra aetate*, "Acta Apostolicae Sedis" 1966, págs. 740-744; Secretariado para los No Cristianos, *Vers la rencontre des religions, suggestions pour le dialogue*, "Bulletin" (suplemento n. 3) 1967, págs. 1-49; *ib.*, *La actitud de la Iglesia frente a los seguidores de otras religiones*, Ciudad del Vaticano, 1984; Comisión para las Relaciones Religiosas con el Judaísmo, *Orientations et suggestions pour l'application de la déclaration conciliaire "Nostra aetate"* (n. 4), "Service d'information" 26 (1975), págs. 1-7.

vo esfuerzo de concertación con los miembros de otras religiones, con vistas a promover los valores religiosos y morales en los medios de comunicación.

El Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales se compromete a buscar nuevas vías de concertación interreligiosa, teniendo en cuenta las posibilidades que ofrecen los nuevos descubrimientos en el campo de la comunicación social, con el fin de evitar toda dispersión de esfuerzos en ese sector de intercambios humanos, donde la organización y la programación son indispensables.

21. El dinamismo de las organizaciones católicas y de las instituciones eclesiales del apostolado de comunicación social es condición indispensable de una colaboración eficaz y de una cooperación constructiva, así como una garantía para la salvaguarda del mensaje católico en su plenitud. A este respecto, es necesario el desarrollo a todos los niveles del apostolado católico de las comunicaciones sociales, de la formación de capacidades profesionales, teológicas y tecnológicamente avanzadas de los comunicadores pertenecientes a la Iglesia católica.

Una cooperación apostólica más intensa entre las organizaciones católicas internacionales de la comunicación social (OCIC, UNDA, UCIP) (ver nota n. 6) favorecerá una concertación mejor con las demás religiones de la humanidad.

22. Es necesaria una formación específica de los comunicadores católicos, de acuerdo con las directrices de la Santa Sede, de cara a una concertación más calificada con los miembros de las grandes religiones en el seno de la comunicación social.

23. También sería útil una colaboración interreligiosa entre los católicos y los miembros de otras religiones en el campo de los nuevos medios: especialmente: en el uso común de los satélites, de los bancos de datos, de las redes vía cable, y, globalmente, de la informática, comenzando por la compatibilidad de sistemas.

Ciudad del Vaticano, 4 de octubre de 1989, fiesta de san Francisco de Asís.

John Patrick FOLEY
arzobispo titular de Neapoli di
Proconsolare
Presidente

Pierfranco PASTORE
Secretario

COMUNICADOS DE LA SALA DE PRENSA

AL FINAL DE LA ASAMBLEA PLENARIA MIXTA

Respondiendo a un particular deseo expresado por el Santo Padre, esto es, hacer un balance de los esfuerzos ecuménicos de la Iglesia, los miembros de la Congregación para la Doctrina de la Fe y del Secretariado para la Unión de los Cristianos, invocando la guía del Espíritu Santo, se han reunido en Roma conjuntamente, del 30 de enero al 1 de febrero de 1989, bajo la presidencia del cardenal Joseph Ratzinger y del cardenal Johannes Willebrands. Treinta cardenales y veinticinco arzobispos y obispos, procedentes de las diversas partes del mundo, han escuchado las amplias relaciones preparadas por los dos dicasterios arriba indicados y las han discutido también detalladamente.

En el contexto de una consideración preliminar del movimiento ecuménico desde su perspectiva católica, a partir del Concilio Vaticano II, las discusiones han tocado temas como: los fundamentos doctrinales del empeño ecuménico, la repercusión de la vida cristiana en los esfuerzos ecuménicos, los diversos tipos de diálogo, los principios concernientes a la metodología utilizada y a la valoración de los resultados de los diálogos.

Numerosos participantes en la plenaria han puesto de relieve la extraordinaria mole de actividad ecuménica realizada por el Secretariado para la Unión de los Cristianos, a menudo en colaboración con la Congregación para la Doctrina de la Fe, y han subrayado la determinación de la Iglesia a continuar trabajando activamente en el futuro en favor de la causa de la unidad de los cristianos. Los participantes han discutido también varias cuestiones que no se deben perder de vista en el diálogo, como por ejemplo: la necesidad de presentar la verdad de manera integral y clara; la función de la tradición y de la enseñanza magisterial de la Iglesia en la elaboración y valoración de los documentos fruto del diálogo; la precisión necesaria cuando se introducen nuevos conceptos lingüísticos, con el fin de evitar posibles interpretaciones falsas. Los participantes han puesto de relieve que la actividad ecuménica está arraigada en la obligación que tiene la Iglesia de llevar a cabo la misión universal que Cristo le ha confiado y de testimoniar la fe en el mundo de hoy, libre del escándalo de la división.

La sesión plenaria también tenía otro objetivo, es que el de considerar de nuevo la continua colaboración existente entre los dos dicasterios y ofrecer sugerencias en orden a profundizar dicha colaboración, respetando la competencia y los procedimientos de cada dicasterio, a la luz de la Constitución Apostólica *Pastor Bonus*, Constitución que entrará en vigor el 1 de marzo de 1989. Los resultados de las deliberaciones se comunicarán al Santo Padre.

Al concluir la sesión conjunta del 1 de febrero, el Santo Padre ha ido a encontrarse con los participantes. En su discurso él ha afirmado nuevamente el interés de la Iglesia por el ecumenismo y ha expresado su gratitud por las deliberaciones conjuntas.

La Congregación para la Doctrina de la Fe y el Secretariado para la Unión de los Cristianos tuvieron sus respectivas sesiones plenarias por separado, del 2 al 4 de febrero de 1989.

LA IV REUNION DE LA COMISION DEL CATECISMO PARA LA IGLESIA UNIVERSAL

La Comisión encargada de preparar el catecismo para la Iglesia universal ha tenido su reunión en Roma del 6 al 8 de febrero. Se unió a la Comisión en esta reunión el Comité de Redacción.

La Comisión, instituida en 1986 por el Papa Juan Pablo II, se ocupa de la preparación de un catecismo que se propone ser un compendio de la fe de la Iglesia y de su enseñanza moral que sirva a los obispos y a quienes les ayuden en la preparación de los textos diocesanos y nacionales.

En su reciente reunión, la Comisión ha examinado el tercer bosquejo de catecismo, preparado según un esquema previamente determinado y de acuerdo con las indicaciones de la Comisión respecto al instrumento de trabajo del Comité de Redacción. Han ayudado a la Comisión las observaciones de numerosos expertos en teología y catequesis de todo el mundo. Tal como se ha presentado actualmente el catecismo, tendrá tres secciones principales distribuidas así: las verdades doctrinales de la fe, utilizando el Credo Apostólico como esquema; los sacramentos y la vida litúrgica de la Iglesia; la vida moral y la llamada universal a la santidad. Una introducción presentará el catecismo como una segura proclamación de fe, singularmente capaz de llenar las necesidades más profundas de la persona humana. Un epílogo sobre el Padrenuestro concluirá el catecismo, mientras está en vías de elaboración un glosario de términos.

El martes 7 de febrero, la Comisión y todos los participantes en la reunión han sido recibidos en audiencia privada por el Santo Padre, que ha expresado nuevamente su interés en este proyecto.

El Comité de Redacción tiene ahora la responsabilidad de revisar el texto a la luz de la reciente reunión de la Comisión. Está prevista también una consulta a todos los obispos del mundo, así como a las Conferencias Episcopales sobre el proyecto que ahora se está preparando. Dicha consulta se iniciará el 1 de noviembre de 1989 y se prolongará aproximadamente durante siete meses. Una presentación amplia y profunda del proyecto del catecismo universal se hará en el Sínodo de los Obispos de otoño de 1990. La Comisión terminará su trabajo lo antes posible y presentará al Santo Padre para su aprobación un bosquejo final, que reflejará las observaciones recibidas de los obispos del mundo.

La Comisión está presidida por el cardenal Joseph Ratzinger, Prefecto de la Congregación de la Doctrina de la Fe; la componen los siguientes miembros: los cardenales William Wakefield Baum, Prefecto de la Congregación para la Educación Católica; Bernard Francis Law, arzobispo de Boston (Estados Unidos); Duraismy Simon Lourdasamy, Prefecto de la Congregación para las Iglesias Orientales; Jozef Tomko, Prefecto de la Congregación para la Evangelización de los Pueblos; Antonio Innocenti, Prefecto de la Congregación para el Clero; los monseñores Jerzy Stroba, arzobispo de Poznan (Polonia); Néophytos Edelly, b.a., arzobispo de Alepo de los Griego-

Melquitas Católicos; Henry Sebastian D'Souza, arzobispo de Calcuta (India); Isidore de Souza, obispo coadjutor de Cotonú (Benín); Jan P. Schotte, c.i.c.m., arzobispo titular de Silli, Secretario General del Sínodo de los Obispos; y Felipe Santiago Benítez Avalos, obispo de Villarica (Paraguay).

El Comité de redacción está formado por los monseñores: José Estepa Llaurens, arzobispo titular de Velebusdo, Ordinario militar para España; Jean Honoré, arzobispo de Tours (Francia); Alessandro Maggiolini, obispo de Como (Italia); William Joseph Levada, arzobispo de Portland de Oregón (Estados Unidos); Jorge Medina Estévez, obispo de Rancagua (Chile); David Every Konstant, obispo de Leeds (Inglaterra); Estanislao Esteban Karlich, arzobispo de Paraná (Argentina); y el p. Christoph Schonbor, o.p., que es el secretario de redacción.

SINODO DE LOS OBISPOS

IV REUNION DEL VII CONSEJO DE LA
SECRETARIA GENERAL

Del 19 al 21 de abril de 1989 se ha reunido por cuarta vez el VII Consejo de la Secretaría general del Sínodo de los Obispos, junto con el Secretario Gene-

ral y sus colaboradores.

Al inicio de los trabajos, los miembros del Consejo dirigieron un telegrama al Santo Padre en el que, entre otras cosas, expresaron la invocación de la asistencia del Espíritu Santo sobre su persona ante la proximidad del viaje apostólico a África.

Los miembros del Consejo dirigieron otro telegrama a S.B. Nasrallah Pierre Sfeir, en el que le expresaban su fraterna participación en los sufrimientos de la población del Líbano, tan probado por la guerra, y aseguraban a la comunidad cristiana local su apoyo para que encuentre la paz y la seguridad necesarias para el desarrollo y la prosperidad en la justicia y en la verdad.

Tras la relación del Secretario General, en la que informó a los Eminentísimos miembros del Consejo sobre las actividades desarrolladas por la Secretaría general en el período sucesivo a la última reunión del mismo, se trataron enseguida los temas del orden del día.

En primer lugar figuraba la presentación de los *Lineamenta* sobre el tema de la VIII Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos: "La formación de los sacerdotes en las circunstancias actuales". Dicho documento será enviado los próximos días a las Iglesias particulares para estimular la reflexión común y en profundidad sobre la formación de los sacerdotes, tanto en su preparación al sacerdocio, como a lo largo de toda su actividad pastoral, en vistas al debate sinodal. Se esperan las respuestas al cuestionario adjunto para el 31 de octubre de 1989.

Como segundo tema en el orden del día figuraba el intercambio de informaciones sobre las relaciones y observaciones a la Exhortación Apostólica post-sinodal *Christifideles laici*. Los miembros del Consejo, provenientes de todos los continentes, presentaron una visión inmediata y global sobre la acogida del último documento postsinodal en los respectivos países y continentes, subrayando la satisfacción general por esta especie de "compendium" sobre el laicado cristiano.

El tercer punto del orden del día fue la discusión, en asamblea plenaria y en grupos, sobre la organización de la VIII Asamblea General Ordinaria de 1990. A este propósito, se tomaron en consideración particular los puntos que ya habían sido objeto de observaciones en los Sínodos precedentes para proponer al Santo Padre mejoras en el proceder sinodal.

En el transcurso de la reunión, los miembros del Consejo también se pusieron al día sobre el estado de los trabajos de la "Comisión para el catecismo", de la "Comisión sobre el *status* teológico y jurídico de las Conferencias Episcopales", ambas instituidas por el Santo Padre tras la II Asamblea General Extraordinaria de 1985, y de la "Comisión para los ministerios", instituida por el Santo Padre después de la celebración de la VII Asamblea General Ordinaria de 1987 sobre los laicos.

Al término de los trabajos, a través del cardenal Secretario de Estado, el Santo Padre hizo llegar a todos los participantes en la reunión del Consejo un telegrama con el que expresaba el auspicio de que del presente encuentro se derivaran las indicaciones oportunas para un tratamiento válido y fructuoso del importante tema sobre la formación sacerdotal, y comunicaba que impartía la implorada bendición apostólica.

V REUNION DEL VII CONSEJO DE LA SECRETARIA GENERAL

Del 17 al 20 de octubre se reunió por quinta vez el VII Consejo de la Secretaría General del Sínodo de los Obispos, junto con el Secretario General, sus colaboradores y un grupo de expertos.

Al comienzo de los trabajos, los miembros del Consejo dirigieron un telegrama al Santo Padre, en el que expresaron un saludo filial y atento con motivo de su feliz regreso del 44o. viaje apostólico internacional, así como un vivo agradecimiento por las palabras pronunciadas con ocasión de la celebración del Congreso Eucarístico Internacional en Seúl, e invocaron especiales gracias del cielo sobre su persona, con ocasión del XI aniversario de la elección como Pastor Supremo de la Iglesia universal, y le pidieron la bendición apostólica.

A continuación se tuvo un recuerdo para mons. Stephen Naidoo, c.s.s.r., arzobispo de Ciudad del Cabo y miembro del Consejo, recientemente fallecido.

Tras la relación del Secretario General, en la que informó a los miembros del Consejo sobre las actividades desarrolladas por la Secretaría General en este último semestre, se trataron inmediatamente los temas del orden del día.

En primer lugar figuraba la presentación, por parte de algunos expertos, de un análisis de las respuestas a los "Lineamenta" que habían sido mandadas por los dicasterios de la Curia Romana, los Episcopados de los

diversos continentes y grupos de sacerdotes o de laicos. Los miembros del Consejo presentaron también su reacción y análisis basados en sus propias experiencias e informaciones. De sus exposiciones se derivaron algunas líneas principales respecto a la reflexión que las Iglesias particulares están desarrollando sobre el tema sinodal basándose en los "Lineamenta".

A continuación se discutió la formulación del esquema del "Instrumentum laboris".

Un intenso intercambio de opiniones, tanto en la asamblea plenaria como en los grupos menores, permitió recoger preciosas indicaciones, que, unidas a las respuestas que continúan llegando a la Secretaría General, servirán para la futura redacción del texto del "Instrumentum laboris".

La tarde del viernes día 20 de octubre los miembros del Consejo participaron en la ordenación episcopal que el Santo Padre confirió en la patriarcal basílica de San Pedro en el Vaticano, a mons. Edmond Farhat, ex-Subsecretario de la Secretaría General del Sínodo de los Obispos y recientemente nombrado Pro-Nuncio Apostólico en Argelia y Túnez y Delegado Apostólico en Libia.

CONFERENCIAS EPISCOPALES

COLOMBIA

LLAMADO A TRABAJAR POR LA PAZ

El siguiente es el texto del comunicado del Episcopado colombiano.

"Haciendo eco a las reflexiones y preocupaciones de la comisión episcopal para la Vida, la justicia y la paz, que, reunida por primera vez en este año, hubiera anhelado ver en el horizonte del país señales más promisorias, manifestamos lo siguiente:

1. Las recientes buenas noticias por los diálogos iniciados con algunos sectores de la guerrilla, y las esperanzas que aquellos suscitan están siendo a diario ensombrecidas por la sangre de tantos asesinatos y masacres con modalidades cada vez más graves como la matanza de servidores de la justicia en La Rochela y el Magdalena Medio. Nos preocupan también las amenazas de muerte sobre distintos dirigentes del país y sobre directivos de la UP.

2. Compartimos de corazón el dolor de tantas familias. Cada vez que una vida es segada injustamente se hiere a la familia humana y a la Iglesia. Nos duele que la imagen de nuestro país se esté deteriorando progresivamente.

3. ¿Se podrá imaginar mayor endurecimiento del corazón humano que el de matar a inocentes por dinero? ¿Habrá perversión más grande que la de contratar sicarios para asesinar? ¿Quiénes son los que maquinan tales crímenes? ¿Qué pretenden conseguir con esto?

4. Nuestro llamado de Pastores se dirige a todos. Nos parece necesario que con mayor empeño y vigor todas las fuerzas del Estado se comprometan en la investigación y castigo de los delitos, de tal manera que los autores intelectuales y materiales de los hechos delictivos sean identificados y castigados ejemplarmente.

5. El país vive una grave emergencia histórica. Es hora nuevamente, lo expresamos, de una acción responsable concertada de todos los colombianos por la paz. Los exhortamos para que aún dejando de lado los pareceres individuales legítimos trabajen por la unidad que la patria requiere.

6. El Santo Padre Juan Pablo II sigue con preocupación los hechos que golpean a Colombia. El ha tenido nuevamente un signo de especial benevolencia para nuestra patria, al escribir y disponerse a pronunciar una oración especial con ocasión de la Misión nacional de la Reconciliación. Acompañemos, pues, al Papa, en la plegaria por la paz de Colombia, el miércoles 15 de febrero a las doce del día. Todos los obispos de Colombia reunidos en Medellín ese día, oraremos con el Santo Padre por la paz y la reconciliación".

Bogotá, 26 de enero, 1989

Cardenal Alfonso LOPEZ TRUJILLO
arzobispo de Medellín,
Presidente de la Conferencia Episcopal
Colombiana

mons. Pedro RUBIANO SAENZ,
arzobispo de Cali,

mons. Rodrigo ESCOBAR A.
obispo emérito de Girardot,
Secretario General
de la Conferencia Episcopal

OBISPOS COLOMBIANOS LAMENTAN Y CONDENAN NUEVOS HECHOS DE VIOLENCIA

Lamentamos profundamente el alevé asesinato del dirigente de la Unión Patriótica doctor JOSE ANTEQUERA quien demostró, en repetidas ocasiones, su desvelado interés de diálogo por la paz. Recientemente nos había manifestado la gravedad de las amenazas que, tanto contra él como contra otros directivos de la UP, había recibido. En su momento y en varias formas, denunciarnos tan oscura e intolerable barbarie.

Expresamos, también, nuestros sentimientos de solidaridad con el doctor ERNESTO SAMPER, gravemente herido en el mismo atentado, del cual afortunadamente se recupera. Igualmente, manifestamos nuestro dolor por las otras víctimas.

Como Pastores, lamentamos nuevamente estas violaciones del derecho a la vida, que significan, al mismo tiempo, un abominable y repudiable quebrantamiento de las leyes sagradas del Creador, único dueño de la vida.

Manifestamos nuestra consternación por esta tragedia, más aun por haberse perpetrado en momentos en que brillan esperanzas por los diálogos del Gobierno con el M19 y por algunos signos promisorios en actitudes de las FARC.

Presentamos nuestras sentidas condolencias a todas las personas, familias y entidades afectadas por estos hechos y pedimos a los colombianos que, aun en medio del dolor y la adversidad, mantengan la cordura con la esperanza de días mejores para la patria.

Nuevamente hacemos un llamado vehemente a quienes, de manera equivocada, creen que por la violencia pueden lograr la paz, obtener sus propósitos o defender sus intereses, para que cese la campaña de exterminio de personas, grupos, movimientos y partidos. Enfáticamente les recordamos que ésto no contribuye a construir la auténtica paz. Reiteramos el llamamiento del Santo Padre Juan Pablo II en su visita a nuestra patria: "Apartaos de los caminos del odio y de la muerte y convertíos a la causa de la reconciliación y de la paz" (Homilía del Santo Padre a los jóvenes, Bogotá 4 de julio de 1986).

Reclamamos con todos los ciudadanos de bien, que el Gobierno, las autoridades judiciales y militares adelanten las investigaciones de tan reprobables hechos y castiguen ejemplarmente a los culpables.

Bogotá, 4 de marzo de 1989.

(Fdo.) + Alfonso Card. López Trujillo
Arzobispo de Medellín
Presidente Conferencia Episcopal

(Fdo.) + Rodrigo Escobar Aristizábal
Obispo - Secretario General Episcopado

DOCUMENTO DE LA
COMISION PERMANENTEALGUNAS OBSERVACIONES ACERCA DEL
"PROYECTO PALABRA - VIDA"

1. Reconocemos la importancia de los religiosos en la evangelización (*Evangelii nuntiandi*, 69) y el papel decisivo que han cumplido en la misión evangelizadora de América Latina (*Puebla* 739. 741). Por eso comprendemos que para la nueva evangelización es urgente la movilización de todos los religiosos.

Recordamos además, que "la nueva evangelización de América Latina ha de ser promovida por una Iglesia orante, bajo la guía del Espíritu Santo. Nuestra difícil época tiene especial necesidad de la oración" (Juan Pablo II, Discurso en Cartagena, 11).

Comprendemos que la oración tiene que alimentarse de la Palabra de Dios; para ser fieles al Señor y a los hombres a quienes servimos hemos de "escuchar la Palabra y ponerla en práctica" como la Virgen María.

2. La lectura del texto del "Proyecto Palabra-Vida" suscita en nosotros desconcierto y perplejidad. Queremos subrayar algunos puntos que nos parecen más sobresalientes sin pretender ser exhaustivos. Nuestro ánimo es ayudar a hacer claridad; sólo así logramos la comunión en la fidelidad.

a) Es evidente que lo primero que se debe aclarar es la comprensión de la Revelación. ¿Cuál es el sentido de la Revelación en la historia? ¿Cuáles son hoy las fuentes de la Revelación? En el "Proyecto" no se ha tenido en cuenta la Constitución *Dei Verbum*; especialmente en los números 5. 12. Por esa misma razón nada se dice de la Tradición y del Magisterio. La Palabra de Dios es analizada para tener "una visión global de la historia de la salvación", pero sólo a partir de unos cuantos textos bíblicos especialmente escogidos. Con esto se descubre que el proceso busca encontrar en la Biblia unos pasajes "iluminadores" de una mentalidad preconcebida que se quiere respaldar en la Palabra de Dios. No se da una visión unitaria y homogénea de la única Palabra Divina. Llama la atención que el tiempo de la Iglesia —desde Cristo hasta nosotros— no sea mirado como parte de la historia de la salvación (cf. los 12 períodos, págs. 30 y 31).

Se echa manos de un paralelismo anacrónico entre la historia de Israel y la historia del "pueblo" en América Latina.

b) El método para interpretar la Sagrada Escritura utilizado por el "Proyecto" resulta manipulándola (a pesar de que pretende rechazar esta tentación. cf. p. 12, 3). Los "criterios de la lectura bíblica" (págs. 10-11) aunque literalmente son válidos, en su contenido son inaceptables: ¿Cuál realidad? el conflicto básico socio-político; ¿cuál comunidad? el grupo consciente de su opresión y organizado para luchar; ¿cuál texto? los dos criterios anteriores determinan el tercero, por eso se llega a afirmar luego: "la preocupación principal ya no es interpretar el texto, sino interpretar la vida, nuestra historia, por medio del texto" (pág. 13).

c) Es notoria la falla eclesiológica que se encuentra en el "Proyecto". Se afirma ciertamente que "la Biblia es el libro del pueblo, de la comunidad, de la

Iglesia. Por eso, el lugar de su lectura es la comunidad" (pág. 12). Esa "Iglesia", esa "comunidad" son los grupos de pobres oprimidos, las comunidades de base. Es muy evidente que el Proyecto lleva a una Iglesia popular.

Los autores del "Proyecto" ¿desconocen la realidad de Nicaragua? ¿Han palpado el peligro de hacer más sectas en nuestras Iglesias particulares? Se recurre con una frecuencia que llama la atención a la palabra "pueblo". Aparece por lo menos 238 veces. Aunque en ocasiones se refiere al pueblo del Antiguo Testamento en la mayoría de los casos se refiere al conjunto de gente pobre, sencilla, que no tiene participación en el poder, es decir, al "pueblo" de connotaciones socio-políticas bien conocidas. En varias oportunidades se dice claramente que se trata de los "oprimidos", del "pueblo empobrecido", de la "opresión del pueblo", del "pueblo oprimido y angustiado". Con ello aparece la dimensión política que se quiere dar a la expresión y desaparece la noción bíblico-teológica del Pueblo de Dios empleada por el Vaticano II.

Cosa parecida acontece con la expresión frecuente "pobres", que ciertamente no se la mira desde los "pobres de Jahvé". Tanto el "pueblo" como "los pobres" son la antítesis de los ricos, de quienes tienen el poder, de los "opresores" así se plantea todo el esquema de dominación-dependencia: unas veces en forma velada, otras en forma escueta, y se concluye en la necesaria lucha de clases (ver por ejemplo págs. 45 y 53).

Como consecuencia de lo anterior, se enfatiza fuertemente la situación de "conflicto" (ver pág. 11, IV b; pág. 12, 3 b; pág. 15, 5 a).

En la misma línea eclesiológica y pastoral, no comprendemos por qué un programa eminentemente pastoral como el presente, no nace con el signo de la comunión jerárquica, ni reconoce el papel del Magisterio eclesiástico pues se ha publicado sin haber solicitado ni obtenido el "Imprimatur" requerido por el artículo 60. de los Estatutos de la CLAR.

d) Comprendemos que para llegar al texto bíblico en todo su sentido original, es necesario ubicarse en el momento histórico en el cual surgió. Pero no podemos aceptar el análisis marxista para realizar esa tarea. Es lo que encontramos cuando se afirma: "Se pretende alcanzar a percibir la situación del pueblo que manifestó el texto. Si es posible, se debe tratar de definir algunas características de la situación económica, social, política y religiosa. Verificar los conflictos que aparecen implícita o explícitamente en el texto y cuál de ellos es el más importante y fundamental"; luego se pasa al punto de vista del mensaje y se dice: "Se pretende captar la posición que el mismo texto toma frente a aquel conflicto principal, cómo responde a esa situación del pueblo, o sea, cuál es el mensaje que trae para el pueblo de ayer y de hoy" (pág. 32).

3. Las consideraciones anteriores hacen que el "Proyecto" sea inaceptable en sí mismo y como instrumento de evangelización.

No puede emplearse ni en la animación de las comunidades religiosas ni en la pastoral con nuestros fieles laicos. Los superiores competentes deben retirarlo de sus respectivas comunidades.

Como obispos entendemos que estas observaciones y decisiones corresponden a nuestra obligación de ser maestros que orientan a las comunidades a nosotros confiadas. Siguiémoslos apoyando y estimulando los esfuerzos que promuevan el conocimiento, amor y vivencia de la Palabra de Dios en ambiente de fidelidad al Señor y a los hermanos.

51 ASAMBLEA EPISCOPAL

MENSAJE A LOS LAICOS

1. Afectuosamente saludamos y dirigimos nuestra palabra a todos los laicos, hombres y mujeres, de la Iglesia colombiana a la que amamos y servimos.

2. Con el propósito de ser fieles al designio del Señor nos hemos reunido los obispos y prelados en Asamblea Plenaria para estudiar e interiorizar la reciente Exhortación Apostólica del Santo Padre Juan Pablo II sobre la Vocación y Misión de los fieles laicos en la Iglesia y en el Mundo, con el fin de señalar y asumir compromisos concretos que favorezcan la comunión, participación y formación de los fieles cristianos laicos de nuestra Iglesia.

3. Los compromisos pastorales que ahora formulamos nacen del diálogo que hemos tenido con fieles cristianos laicos de todo el país y de algunos movimientos apostólicos. Hemos reflexionado sobre las actitudes necesarias en pastores y laicos para favorecer una Iglesia Común; hemos escuchado atentamente los aportes de los laicos acerca de la situación actual en el campo de la política, la familia, los medios de comunicación social, la cultura, la paz y la violencia, la juventud y la educación; hemos revisado las estructuras diocesanas y parroquiales para la formación integral de los fieles cristianos laicos. Por último, hemos señalado algunas prioridades de acción pastoral que han servido, como orientación, para la formulación de compromisos tanto a nivel nacional como diocesano.

4. Esos compromisos, entre otros, son:

—Avivar la "conciencia eclesial" de los fieles laicos, el sentido de su dignidad de pertenencia a la Iglesia y de su responsabilidad misionera.

—Fortalecer la nueva evangelización desde todos los medios de comunicación social con la participación de obispos, sacerdotes, religiosos y laicos.

—Dar a la pastoral familiar el puesto privilegiado que tiene para que la familia sea cuna de la vida y del amor.

—Impulsar y acompañar a los laicos para que asuman su compromiso en el mundo.

—Llamar a los laicos hombres y mujeres, a participar en las estructuras diocesanas y parroquiales, especialmente en los respectivos consejos diocesanos y parroquiales.

—Educar para el respeto de los derechos humanos y la práctica de las virtudes cristianas, con un hondo sentido religioso.

—Vigorizar y promover los movimientos apostólicos laicales.

—Impulsar la Misión Nacional de Reconciliación que nos llevará a un proceso de renovación parroquial y diocesana.

5. Invitamos a nuestros hermanos laicos a tomar conciencia de su vocación y misión en la Iglesia y en el mundo que los lleve a transformar nuestra realidad

colombiana según los valores del evangelio.

6. Colocamos tan comprometedor y magnífica empresa de una Nueva Evangelización, de la cual Colombia tiene gran necesidad, bajo la protección de María, la primera fiel cristiana, la Estrella de la Evangelización. Con Su Santidad Juan Pablo II le decimos: "Virgen Madre, guíanos y sosténnos para que vivamos siempre como auténticos hijos de la Iglesia de tu Hijo y podamos contribuir a establecer en nuestra patria la civilización de la vida, de la verdad y del amor" (Ch. L. 64).

Bogotá, 30 de junio de 1989.

Firman los obispos de Colombia.

51 ASAMBLEA EPISCOPAL

LA VIDA DON DE DIOS Y RESPONSABILIDAD DEL HOMBRE

1. Los Obispos reciben del Señor Jesucristo la misión de enseñar el Evangelio. El cumplimiento de esta misión es un servicio al hombre y a la sociedad, para que la fe en Dios se afirme y produzca frutos de bien y de santidad.

2. La sociedad colombiana está formada, en su mayoría, por bautizados, hombres y mujeres, cuya fe exige un compromiso serio de vivir el Evangelio. Es una exigencia que conlleva la luz y la fuerza del Espíritu; por eso, no podemos caer en el pesimismo ni en la desesperanza ante los males que a diario nos golpean. El cristiano, si se compromete con su fe y se convierte a Dios, es capaz de cambiar un mundo de injusticia y de egoísmo en un mundo nuevo, en donde se respeten los derechos del hombre y se asuman los deberes para con el prójimo.

3. En el ejercicio de nuestro magisterio, continuamente llamamos a los católicos y a todos los colombianos a respetar y a defender la vida, valor fundamental y primer derecho del hombre. La vida del hombre es don de Dios que lo creó a su imagen y semejanza; toda vida humana es sagrada: refleja la presencia de Dios.

4. El hombre es la unidad de cuerpo y alma, superior al universo material, llamado por Dios a participar de su vida como hijo suyo, tiene una dignidad que jamás puede ser ignorada o atropellada sin ofender a Dios.

5. Los deberes frente a la vida no se limitan a la defensa de la propia existencia, sino a la calidad de vida, que exige el desarrollo armónico de las potencialidades, facultades y valores del hombre.

6. La dignidad de la persona humana exige que tenga oportunidades que le permitan desarrollar sus facultades, disponer de vivienda y medios de supervivencia, tener acceso a la educación y la cultura, gozar de salud y bienestar, formar y sostener una familia, cultivar y exponer sus convicciones con libertad, tener trabajo y descanso en un ambiente físico y moralmente sano.